



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**FACULTAD DE EDUCACIÓN. GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL.**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Curso 2023/2024**

---

**CREACIÓN DEL PROGRAMA PROFISS:**

**PREVENCIÓN DE RIESGOS ONLINE PARA FAMILIAS SOBRE  
INTERNET, *SHARENTING* Y SEGURIDAD**

---

Autora:

**Zoe Moreno Berguío**

Tutor:

**Thomas André Prola. Departamento DOE.**



Antes de adentrarnos en el Trabajo de Fin de Grado, quisiera dedicar un momento para reconocer a todas las personas que han estado presentes a lo largo de estos meses de trabajo y dedicación.

Un primer agradecimiento muy especial debe de ser para el equipo profesional del Casal en Familia La Pau de IRES, así como a todas las familias que me han acogido. Os estoy profundamente agradecida por brindarme un ambiente acogedor y por darme un rumbo claro en este proyecto.

Quiero dar las gracias también a todas las personas que generosamente accedieron a ser entrevistadas, por su tiempo, su paciencia y su convicción en que lo que hago merece la pena.

A mi familia. Les agradezco su apoyo incondicional y su amor eterno. Sabed que también tenéis el mío.

También quiero extender mi gratitud a mis amigas, a todas ellas. Gracias por las lágrimas, las risas, la paz y el caos.

Agradezco a mi tutor de TFG, Thomas André Prola, por su guía y su constante optimismo. Además, no puedo dejar de mencionar a todas las personas que han sido mis compañeros y compañeras de clase, por su camaradería y humor durante cuatro años.

Un agradecimiento y muchas caricias para mis gatos, Carbón y Kiwi, fieles compañeros de estudio y trabajo, por su presencia reconfortante y sus siestas en el escritorio que han sido un bálsamo para el estrés.

Por último, a la música, mi eterna compañera, por su inagotable capacidad para inspirar y motivar en cada etapa de este proceso.

*“faith in the future”*

Louis Tomlinson

## RESUMEN

Este trabajo aborda el fenómeno del *sharenting*, enfocándose en su impacto en la privacidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en línea. Su propósito es desarrollar un programa preventivo para concienciar a los padres sobre los riesgos asociados y promover prácticas más seguras en el uso de redes sociales. Para ello, se diseña una intervención cuyo objetivo sea trabajar estos peligros de manera directa con padres y madres. Este trabajo comprende un análisis detallado de los riesgos psicosociales, emocionales y cognitivos del *sharenting*, así como la identificación de estrategias para mitigar estos riesgos. Se destaca la importancia de la educación social en capacitar a los padres y madres para proteger la privacidad de sus hijos en línea. El programa propuesto, el Programa PROFISS, (Programa de prevención de Riesgos Online para Familias sobre Internet, Sharenting y Seguridad) busca empoderar a los padres y madres con conocimientos y habilidades para una navegación segura en entornos digitales. Se espera que este enfoque contribuya a crear un entorno digital más seguro y saludable para los niños, niñas y adolescentes, promoviendo una mayor conciencia sobre los riesgos del *sharenting* y fomentando prácticas más conscientes en el uso de las redes sociales.

Palabras clave: Prevención, Riesgos Online, Sharenting, Seguridad, Familias, Educación Social

## **ABSTRACT**

This work addresses the phenomenon of sharenting, focusing on its impact on the privacy and well-being of online children and teenagers. Its purpose is to develop a preventive program to raise awareness among parents about associated risks and promote safer practices in the use of social networks. To do this, she designs an intervention whose objective is to work directly with parents. The results include a detailed analysis of the psychosocial, emotional and cognitive risks of sharenting, as well as the identification of strategies to mitigate these risks. The importance of social education to empower parents to protect the privacy of their children online is highlighted. The proposed program, the PROFISS Program, (Online Risk Prevention Program for Families about Internet, Sharenting and Security) seeks to empower parents with knowledge and skills for safe navigation in digital environments. This approach is expected to contribute to creating a safer and healthier digital environment for children and adolescents, promoting greater awareness of the risks of sharenting and encouraging more conscious practices in the use of social networks.

Keywords: Prevention, Risks Online, Sharenting, Security, Families, Social Education

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN .....	1
2.	OBJETIVOS: .....	6
2.1	Generales: .....	6
2.2.	Específicos .....	6
3.	MARCO TEÓRICO: .....	7
3.1.	Historia de las redes sociales .....	7
3.2.	El concepto de <i>sharenting</i> .....	8
3.3.	Motivaciones para el <i>sharenting</i> :.....	10
3.4.	Marco Legal:.....	11
3.5.	Riesgos Asociados al <i>Sharenting</i> : .....	14
3.5.1.	<i>Huella digital</i> .....	14
3.5.2.	<i>'Oversharing'</i> .....	15
3.5.3.	<i>Explotación Infantil</i> .....	16
3.5.4.	<i>Robo de identidad</i> .....	18
3.5.5.	<i>Consecuencias psicológicas</i> .....	18
3.5.6.	<i>Acoso</i> .....	20
3.5.7.	<i>Pedofilia</i> .....	20
3.6.	Educación Social: la respuesta desde la prevención .....	22
3.7.	Antecedentes: .....	24
4.	DIAGNÓSTICO .....	27
4.1	Diagnóstico inicial .....	27
4.2	Consideraciones éticas.....	33
5.	DESCRIPCIÓN .....	35
5.1.	Marco de referencia .....	35
5.2.	Objetivos de la propuesta .....	36
5.3.	Población destinataria .....	36
5.4.	Agentes educativos implicados .....	37
5.5.	Contextualización .....	38
5.6.	Recursos necesarios.....	39
5.7.	Viabilidad a corto y largo plazo .....	40
6.	PROPUESTA METODOLÓGICA.....	42
6.1.	Principios metodológicos .....	42

6.2.	Estrategias metodológicas .....	43
6.3.	Estructuras organizativas .....	44
6.4.	Temporización .....	45
6.5.	Actividades .....	46
6.5.1.	<i>Actividad 1</i> .....	47
6.5.2.	<i>Actividad 2</i> .....	48
6.5.3.	<i>Actividad 3</i> .....	49
6.5.4.	Actividad 4 .....	50
6.5.5.	<i>Actividad 5</i> .....	51
6.5.6.	<i>Actividad 6</i> .....	52
7.	EVALUACIÓN .....	53
8.	COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN .....	58
9.	CONCLUSIONES .....	60
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	66
	ANEXOS.....	75
	Anexo 1. Resultados de las encuestas realizadas por Azurmendi, Etayo y Torrell .....	75
	Anexo 2. Hoja de información para entrevistas .....	76
	Anexo 3. Consentimiento informado para entrevistas.....	77
	Anexo 4. Hoja de información del Programa PROFISS .....	78
	Anexo 5. Consentimiento informado Programa PROFISS.....	79
	Anexo 6. Cuestionario inicial y de evaluación .....	80
	Anexo 7. Cuestionario final de evaluación.....	81
	Anexo 8. Ficha de actividad 1 .....	82
	Anexo 9. Ficha de actividad 2 .....	85
	Anexo 10. Ficha de actividad 3 .....	87
	Anexo 11. Ficha de actividad 4 .....	88
	Anexo 12. Ficha de actividad 5 .....	89
	Anexo 13. Ficha de actividad 6 .....	91
	Anexo 14. Guía de Configuración de Privacidad. Herramientas de control parental. Recursos educativos. ....	92
	Anexo 15. Cartel informativo .....	93
	Anexo 16. Transcripciones de las entrevistas.....	94

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Información del hijo o hija publicada por los padres a Facebook .....	9
Ilustración 2. Tipos de fotos publicadas a Facebook.....	9
Ilustración 3. Comentarios sexuales acerca de menores .....	22
Ilustración 4. Comentarios sexuales acerca de menores.....	22
Ilustración 5. Comentarios sexuales acerca de menores.....	22

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Citas de las entrevistas a profesionales de la educación y joven afectado .....	29
Tabla 2. Citas de las entrevistas a madres .....	30
Tabla 3. DAFO.....	32
Tabla 4 Cronograma .....	45
Tabla 5. Actividad 1 .....	47
Tabla 6. Actividad 2 .....	48
Tabla 7. Actividad 3 .....	49
Tabla 8. Actividad 4 .....	50
Tabla 9. Actividad 5 .....	51
Tabla 10. Actividad 6 .....	52

# 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En la era digital actual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) facilitan una comunicación más amplia y eficiente entre las personas, eliminando las barreras geográficas y temporales. Gracias a las TIC, es posible conectar a individuos en cualquier parte del mundo, en tiempo real o de manera diferida, mediante diversas plataformas digitales.

Esta variedad de plataformas disponibles permite que nuestra información se difunda rápidamente a través de diversos dispositivos y medios. Es fundamental recordar que, al utilizar estas tecnologías, creamos una huella digital, es decir, el rastro que dejan nuestras actividades. Como nos recuerda el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2020), “toda la información que está en la web y que se asocia con nuestro nombre se convierte en la manera que tienen terceros para conocernos más y, por ende, forma parte de nuestra identidad digital”.

Estas tecnologías permiten, por tanto, un acceso ininterrumpido y casi ilimitado a una vasta cantidad de información. Esto implica que el receptor debe utilizarla de manera adecuada, conforme a sus necesidades y objetivos particulares.

De manera similar a cualquier fenómeno transformador, el uso de las TIC “requiere de tiempo para ser asimilado por las generaciones de adultos, quienes, en ocasiones, desean compartir momentos especiales o cotidianos de la vida de los niños, niñas y adolescentes que componen su familia con los usuarios de redes sociales” (Cocco et al., 2023, p.59).

A esta práctica de compartir imágenes o vídeos de los hijos e hijas se le conoce como *sharenting*, y ha ganado una relevancia significativa en esta era digital.

En la era digital actual, la práctica del *sharenting*, que consiste en compartir activamente contenido sobre los hijos en redes sociales, ha ganado una relevancia significativa. Cada vez que abrimos cualquier red social, nos encontramos con innumerables publicaciones que muestran las vivencias y momentos de niños y niñas, a menudo protagonizando situaciones que podrían convertirse en memes virales (definidos como “imagen, video o texto, por lo general distorsionado con fines caricaturescos, que se di-

funde principalmente a través de internet” (Real Academia Española, 2018, definición 2)) en cuestión de minutos.

Sin embargo, detrás de estas imágenes hay consideraciones importantes sobre la privacidad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes en línea, así como sobre las implicaciones a largo plazo en su identidad digital.

En este contexto, la educación social emerge como una disciplina que puede propiciar herramientas para abordar los desafíos del *sharenting* desde un enfoque educativo. La educación social no solo puede sensibilizar sobre los riesgos del *sharenting*, sino también dotar a los adultos y adultas con estrategias para prevenir su práctica excesiva y proteger la intimidad de los niños, niñas y adolescentes en línea.

Todo ello respalda el hecho de que “se debería enfatizar en la educación digital tanto para padres como para los menores de edad, a fin de lograr un equilibrio en la consecuencia de los riesgos y su entorno con las redes sociales” (Azurmendi et al., 2021).

Es fundamental inculcar en los padres y en las madres conceptos de educación digital para que comprendan la importancia de usar contraseñas seguras, configurar la privacidad de sus cuentas y reflexionar antes de compartir contenido. Cada vez más, se hace evidente la necesidad de aumentar la conciencia y proporcionar habilidades a padres y madres para proteger la privacidad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.

Es imperativo reconocer que cada acción que tomemos ahora puede marcar la diferencia en la construcción de un entorno en línea más seguro y responsable para las generaciones futuras. Desde la educación social, se puede empoderar a padres y madres para promover prácticas más conscientes y seguras en el uso de las redes sociales, protegiendo así la privacidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Este proyecto de intervención nace, entonces, de la necesidad de explorar a fondo las diversas dimensiones del *sharenting* y sus implicaciones en diferentes aspectos, con el fin de diseñar un programa de prevención que proporcione estrategias para mitigar y prevenir sus riesgos mediante la educación a las personas adultas responsables de niños, niñas y adolescentes.

Cocco et al. (2023), argumentan, basándose en información del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina (2020), que el *sharenting* es uno de los usos indebidos de las TIC que más peligros acarrea, “tales como ciberhostigamiento o ciberbullying, grooming, creación y montaje de material de abuso sexual contra las infancias (MASCI) y suplantación de identidad mediada por el robo de datos personales” (Cocco et al., 2023, p.60).

Precisamente por ello se deben de enfocar los esfuerzos de la educación social en llevar a cabo un trabajo de prevención con el objetivo de informar y educar a los padres y madres, quienes “exponen la identidad digital de sus hijos, muchas veces producto del desconocimiento del manejo de la información compartida en redes sociales” (Cocco et al. 2023, p. 62).

Desde un enfoque académico (Soler, 2023; Williams-Ceci et al., 2021; Marasli et al, 2017), el estudio del *sharenting* ofrece la oportunidad de profundizar en la comprensión de cómo las dinámicas de crianza se están transformando en el contexto digital. Investigar su impacto en la privacidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes contribuye al conocimiento en áreas como la psicología del desarrollo y la ética digital.

Este trabajo busca proporcionar herramientas y estrategias concretas para padres y madres que se enfrentan a las complejidades propias del *sharenting*. Al diseñar un programa de prevención dirigido a este grupo, se pretende educarlos, no en el temor a las plataformas sociales, sino para tomar decisiones informadas y proteger a los niños, niñas y adolescentes. “Dicha educación, no debe centrarse exclusivamente en el discurso del miedo, sino en la identificación de riesgos” (Martínez, 2017).

En un mundo en constante evolución, donde la sociedad avanza a pasos agigantados y la tecnología se integra cada vez más en las vidas de las personas, surgen riesgos y amenazas emergentes que requieren una respuesta. La práctica del *sharenting* es un ejemplo claro de cómo las dinámicas familiares se están transformando en el contexto digital, y su impacto afecta de manera directa y negativa en la privacidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la educación social no puede quedarse rezagada. Es crucial que esta disciplina se anticipe a los riesgos y se adelante a las amenazas emergentes en el entorno

digital. En estos momentos, cuando se empiezan a conocer las graves consecuencias que estas prácticas conllevan, no se puede permitir el lujo de esperar a que el daño esté hecho para intervenir; se debe actuar de manera proactiva y preventiva para proteger a los niños y niñas de los peligros del *sharenting* y otras prácticas digitales de riesgo.

Tomar medidas de prevención dentro de las redes sociales es un hecho fundamental para preservar la integridad de la identidad digital de un menor y, de esta forma, disminuir los riesgos que podría generar el *sharenting* en él. Resulta fundamental inculcar en los padres y en las madres el concepto de educación digital a efectos de proteger a sus hijos menores de edad. (Cocco et al., 2023, p.62).

Promoviendo la conciencia crítica, proporcionando herramientas prácticas y fomentando prácticas más seguras en entornos digitales, la educación social puede desempeñar un papel clave en la protección de la privacidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes *online*.

Para la elaboración de este trabajo, en primer lugar, se delimitan los objetivos generales y específicos que guiarán el proceso de la creación del proyecto de intervención. Después, se lleva a cabo una exhaustiva indagación documental que traza los conceptos fundamentales relacionados con el *sharenting*, a fin de componer un sólido marco teórico. Este análisis abarca desde la evolución histórica de las redes sociales hasta el examen detallado del concepto de *sharenting*, pasando por las motivaciones subyacentes a esta práctica, el marco legal que la rodea y los riesgos inherentes a la misma.

Subsecuentemente, se procede con un diagnóstico – analizando entrevistas llevadas a cabo durante el proceso de investigación y subrayando las fortalezas y debilidades que se observan a la hora de la implementación del proyecto de prevención.

A continuación, se presenta una minuciosa descripción de la propuesta de intervención, haciendo hincapié en los objetivos, los destinatarios y la metodología, la cual engloba los principios rectores, estrategias y las actividades específicas delineadas para su implementación.

Por último, se abordan los elementos concernientes a la evaluación, comunicación, promoción y difusión del proyecto, y culminando con la presentación de las conclusiones.

## **2. OBJETIVOS:**

Para la consecución de este trabajo, se han establecido una serie de objetivos que guiarán el desarrollo del proyecto de intervención. En este sentido, se presentan dos objetivos generales y tres específicos, cada uno delineado con el propósito de abordar aspectos clave relacionados con el tema del estudio.

El primer objetivo general, dividido en dos objetivos específicos (específico 1 y específico 2), se enfoca en conocer el fenómeno del *sharenting*, sus riesgos, peligros y amenazas.

El segundo objetivo general, asociado con el objetivo específico 3, se concentra en la creación propiamente dicha de un programa de prevención que capacite a los padres y madres con conocimientos de educación digital.

### **2.1 Generales:**

1. Investigar y analizar el impacto del *sharenting* en la privacidad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
2. Crear un programa de prevención del *sharenting* en un centro socioeducativo, dirigido a padres, madres y tutores legales.

### **2.2. Específicos**

1. Analizar consecuencias psicosociales, las repercusiones emocionales y las cognitivas asociados al *sharenting* en los niños, niñas y adolescentes expuestos.
2. Identificar los riesgos y peligros que aparecen como consecuencia de la exposición de los niños, niñas y adolescentes en redes sociales.
3. Diseñar estrategias de intervención con el propósito de prevenir y mitigar los riesgos asociados al *sharenting*, promoviendo prácticas más conscientes y seguras entre los padres y cuidadores en entornos digitales.

### **3. MARCO TEÓRICO:**

En el entorno digital actual, la información compartida en internet y redes sociales puede ser aprovechada con fines maliciosos, como el fraude y la suplantación de identidad. Este riesgo es aún mayor cuando se trata de datos personales de niños, niñas y adolescentes, que pueden ser utilizados para actividades ilegales como la pornografía infantil y el ciberacoso.

El marco teórico de este trabajo se estructura en siete secciones principales, cada una abordando aspectos específicos relacionados con el fenómeno del *sharenting* y su contexto. En primer lugar, se examina la historia de las redes sociales, destacando su evolución y su impacto en la práctica del *sharenting*. A continuación, se define el concepto de *sharenting* y se analizan las motivaciones que llevan a los padres y madres a compartir contenido sobre sus hijos e hijas en plataformas digitales.

Posteriormente, se aborda el marco legal que regula esta práctica, explorando las normativas y legislaciones pertinentes.

Se dedica una sección específica a los riesgos asociados al *sharenting*, como la huella digital, el *oversharing*, la explotación infantil, el robo de identidad, las consecuencias psicológicas, el acoso y la pedofilia.

Además, se examina el papel de la educación social como respuesta preventiva ante los riesgos del *sharenting*, analizando las estrategias y acciones que pueden implementarse para mitigar sus efectos negativos. Por último, se revisan los antecedentes relevantes sobre este tema, proporcionando una guía para la intervención socioeducativa a llevar a cabo.

#### **3.1. Historia de las redes sociales**

Con el inicio del nuevo milenio, se establecieron las bases de lo que hoy conocemos como Internet. Durante los años 2004 y 2006, surgieron algunas de las plataformas de redes sociales más reconocidas, como Facebook, YouTube y Twitter. Este período marcó una revolución, ya que permitió que cada individuo no solo fuera un consumidor, sino

también un productor de contenido, dando paso al concepto de "prosumidores", como los denomina Gilibets (2023).

En 2007, el advenimiento de los smartphones inauguró una era en la que la tecnología se volvió accesible e intuitiva para el consumidor, eliminando la necesidad de estar frente a un ordenador para conectarse con el mundo, ya que cada usuario tenía todo lo necesario al alcance de su mano.

Este desarrollo y evolución de las redes sociales también han influido en el fenómeno del *sharenting*, la práctica de compartir activamente contenido sobre los hijos en estas plataformas. A través de cualquiera de las distintas plataformas cada vez más popularizadas, los padres y madres pueden documentar y compartir la vida de sus hijos e hijas.

“En una época en la que internet y las redes sociales son plenamente protagonistas, estos canales se convierten en prioritarios para progenitores con esta necesidad” (Autoridad Catalana de Protección de Datos).

La Autoridad Catalana de Protección de Datos considera que todo ello plantea preocupaciones sobre la privacidad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes en línea, así como implicaciones a largo plazo en su identidad digital, y avisan que antes de publicar nada, “hay que pensar si esta información no le perjudicará en el futuro” (Autoridad Catalana de Protección de Datos).

### **3.2. El concepto de *sharenting***

Para abordar el concepto de *sharenting*, primero es importante comprender su origen y significado. El término *sharenting*, acuñado por Blum-Ross & Livingston (2017), se refiere a la práctica de compartir activamente contenido sobre los hijos en redes sociales. Viene de combinar la palabra «sharing» (compartir) y «parenting» (crianza).

“Este fenómeno ha sido objeto de estudio desde que las redes sociales se convirtieron en un fenómeno masivo” (Marasli et al, 2017) y los niños, niñas y adolescentes pasaron de estar expuestos a miles de personas a estar expuestos a millones. “Estos estudios se

relacionan estrechamente con la responsabilidad parental y plantea cuestiones legales y éticas” (Martínez, Garmendia & Garitaonamendia, 2020).

La sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes en línea, también conocida como *oversharing* (compartir demasiado), expone a los niños, niñas y adolescentes en todas sus facetas, ya que “los contenidos de las imágenes y vídeos son muy diversos y recogen el día a día de la familia” (Holzer, 2017).

### Ilustración 1. Información del hijo o hija publicada por los padres a Facebook

**Table 1. Information concerning children posted on Facebook profiles by parents**

	Name	Age	Date of birth	Films	Other documents
N	152	141	52	55	12
%	90.5	83.9	30.9	32.7	7.1

Fuente: Brosch, A. (2016). *When the child is born into the Internet: Sharenting as a growing trend among parents on Facebook. The New Educational Review*

### Ilustración 2. Tipos de fotos publicadas a Facebook

**Table 2. Types of baby photos**

	Daily life	Outings	Special events	Embarrassing	Professional	Total
N	8736	5629	4209	710	147	19431
%	45.0	29.0	21.7	3.7	0.8	100

Fuente: Brosch, A. (2016). - *When the child is born into the Internet: Sharenting as a growing trend among parents on Facebook. The New Educational Review*

Se ha observado que “este fenómeno se centra principalmente en las madres” (Fox & Grubbs, 2019) “y en plataformas como Instagram” (Choi & Lewallen, 2017), aunque ello “no implique que plataformas como Youtube y TikTok no merezcan más atención” (Damkjaer, 2018).

“El impacto de los niños en las cuentas de influencers en Instagram ha dado lugar a términos como *Instadads*” (Campana, Van de Bossche & Miller, 2020). Además, la creación de cuentas específicas para niños “ha contribuido al surgimiento de micro celebridades” (Nottingham, 2020).

Sin embargo y a pesar de que, como veremos en el siguiente apartado más a fondo los padres y madres reciben satisfacción personal al realizar estas prácticas, en un estudio realizado recientemente, los adolescentes señalaron que al entender que sufrirían

consecuencias a corto y largo plazo y adquieren consciencia de como quieren ser percibidos en “un mundo en línea donde están representados de una manera específica, el *sharenting* debería ser más reflexivo y restringido” (Verswijvel, Walrave, Hardies & Heirman, 2019).

### **3.3. Motivaciones para el *sharenting*:**

La creciente práctica del *sharenting* ha alcanzado proporciones significativas en la sociedad actual. Una encuesta realizada por *EU Kids Online* (2019) en España revela que el 89% de los padres y madres comparten fotos o vídeos de sus hijos e hijas en redes sociales.

Con el tiempo, este fenómeno ha evolucionado y ya no se limita solo a la esfera personal, sino que también ha emergido como una estrategia, donde la presencia de niños en las publicaciones genera un impacto significativo.

Existen distintos factores que motivan a los progenitores a la hora de compartir fotos y vídeos de sus hijos e hijas en las redes.

El primer motivo que se encuentra respaldado en el hecho que, para los padres, el *sharenting* es “una forma de intercambiar consejos sobre las dificultades de la crianza, o de obtener afirmación y apoyo” (Marasli et al 2019).

Además, se ha encontrado que los padres participan en el *sharenting* para “permitir que amigos y familiares se mantengan en contacto con sus hijos” (Brosch, 2016), para “mostrar que están orgullosos de sus hijos” (Drews, P, 2018), “para recolectar recuerdos y para retratarse como buenos padres” (Kumar & Schoenebeck, 2015).

Sin embargo, al alcanzar cierto número de seguidores, estas motivaciones iniciales se ven reemplazadas por motivos económicos y ambiciosos – se deja atrás la inocencia de querer compartir con familiares y se busca ganar seguidores y colaboraciones monetizadas con marcas.

Jiménez Iglesias (2022) arroja luz sobre la correlación entre la presencia de niños, niñas y adolescentes en las publicaciones y la obtención de 'me gusta'. Según sus

conclusiones, los contenidos que incluyen niños reciben un 41% más de 'me gusta' en comparación con aquellos en los que no aparecen.

Esta tendencia no solo refleja la atracción natural que despiertan los niños en las comunidades en línea, sino también la capacidad de capitalizar este interés para atraer la atención de marcas publicitarias. Es evidente que en muchos casos hay un claro interés de lucro al comercializar con las imágenes de los y las niños, niñas y adolescentes.

En el caso de niños, niñas y adolescentes *influencers*, comúnmente son los padres quienes conceden el consentimiento para la publicación de contenido que afecta la imagen de sus hijos e hijas. Esto incluye fotos y videos que los padres editan para compartir en el perfil del niño, niña o adolescente, y a menudo, son ellos quienes negocian directamente la remuneración con las marcas que promocionan a través de sus hijos.

Cabe resaltar que algunas influencers han admitido públicamente que las marcas ofrecen mayores pagos si en la publicidad aparecen los hijos niños, niñas y adolescentes. (Lucía Sanchez, 2023).

### **3.4. Marco Legal:**

A pesar de las medidas legales existentes para proteger los derechos de los niños en el contexto del *sharenting*, este fenómeno continúa planteando interrogantes éticos y legales, ya que “el concepto de *sharenting* conlleva las connotaciones negativas de ignorar la ética, la privacidad y los derechos de los niños” (Lazard et al., 2019)

Es necesario, ante todo tener en cuenta que los niños y niñas son titulares de la plenitud de sus derechos, y no solo mercedores de los derechos que sus padres o madres decidan que quieren otorgarles.

En primer lugar, todos los y las niños, niñas y adolescentes españoles gozan del “derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen” (Constitución Española [CE]. Art. 18. 1978. España). Esto implica que cualquier acción que vulnere estos

derechos, como podría ser la exposición no autorizada en redes sociales, está prohibida y puede ser objeto de protección legal.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a mantener su intimidad y su imagen protegidas, y cualquier uso no consentido de su imagen o información personal puede ser considerado una violación de sus derechos fundamentales. Por lo tanto, es responsabilidad de los adultos, incluyendo a los padres madres y tutores legales, respetar y proteger estos derechos y no exponer a los menores a situaciones que puedan comprometer su intimidad o imagen sin su consentimiento.

Además, en la Convención sobre los Derechos del Niño, se comenta que se “los niños tienen derecho a expresar su opinión sobre los asuntos que les afectan. Los adultos deben escuchar a los niños y tomarles en serio” (Convención Sobre los Derechos del Niño, 2012).

El primer artículo de La LOPJM (1996) establece medidas para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de edad. Esta ley tiene como objetivo garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y protegerlos de cualquier forma de abuso, negligencia o vulneración de sus derechos, y aborda diversas áreas relacionadas con la infancia, incluyendo la protección frente a la exposición no autorizada en medios de comunicación.

Cuando nos referimos a niños, niñas y adolescentes, la LOPJM establece el principio del interés superior del menor, el cual considera "los deseos, sentimientos y opiniones del menor" (LOPJM, Art. 2. 1996), y como se verá más adelante, hay indicios muy claros de que estos y estas niños, niñas y adolescentes no disfrutaban de su exposición en las redes.

Por otro lado, según establece la LOPDGDD (2018), en España la edad mínima para registrarse en una red social es de 14 años, según lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sin embargo, el artículo octavo del Reglamento Europeo sobre Protección de Datos establece que “el tratamiento de los datos personales de un niño se considerará lícito

cuando tenga al menos 16 años” (UE, 2016). Antes de alcanzar esta edad, se requerirá el consentimiento de los padres, madres o tutores legales.

Como se puede observar, a pesar de las leyes y regulaciones que prohíben a los niños, niñas y adolescentes de cierta edad tener redes sociales, se permite a los padres y madres exponerlos en estas plataformas. Esto plantea una pregunta importante sobre la coherencia entre las regulaciones de protección de datos y la práctica de compartir información sobre los niños, niñas y adolescentes en línea.

Siguiendo con la mirada internacional, El Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) ha mostrado un interés considerable en el derecho al olvido y en el tratamiento de los datos de los niños, niñas y adolescentes (2018).

Aunque el RGPD reconoce la importancia de proteger la identidad digital de los niños y niñas, la UE no ha adoptado una postura tan firme como la que se encuentra en la Children Online Privacy Protection Act (1998) en Estados Unidos.

Esa ley sí impone algunos requisitos sobre qué datos pueden recopilar los sitios web de niños, niñas y adolescentes de 13 años, pero trata a todos los demás jóvenes como adultos en línea, y no ha sido actualizada desde su implementación hace más de 20 años.

Realmente no tenemos protecciones actualizadas que sean relevantes para lo que están experimentando las familias en línea en este momento, lo que lleva a cuestionar por qué seguimos utilizando medidas poco actualizadas a pesar de los significativos cambios en la sociedad digital.

Se evidencia que sí hay una legislación para proteger al menor, sin embargo, el problema reside en que los encargados de proteger a los niños, niñas y adolescentes de estas violaciones a sus derechos son los mismos que les ponen en esa situación de vulnerabilidad – los padres y madres.

Es aquí donde encontramos el vacío legal, ya que los niños, niñas y adolescentes sí tienen derecho a la intimidad personal, pero los primeros en rebasar el límite son los propios tutores legales que tienen la responsabilidad de protegerlo.

No obstante, existen precedentes legales de las consecuencias de ciertas prácticas de *sharenting*, habiendo sido evidentes en casos como el de la pareja en Estados Unidos que perdió la custodia de dos de sus cinco hijos en marzo del 2017. La noticia de La Vanguardia (2017) señala como la pareja conocida por su canal de YouTube, DaddyOFive cruzó la línea al exponer a sus hijos, de entre 10 y 17 años, a bromas pesadas y humillaciones constantes frente a una audiencia de más de 700,000 suscriptores.

Este caso sirve como un recordatorio contundente de los riesgos asociados con la sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes en las redes sociales y plantea importantes preguntas sobre los límites éticos y legales del *sharenting*.

Es en este ámbito en donde realmente se ha producido un gran cambio en el *sharenting*, ya que ahora se está empezando a reconocer que la influencia de los padres probablemente es algo que necesita ser regulado.

### **3.5. Riesgos Asociados al *Sharenting*:**

En el análisis del *sharenting*, es esencial examinar los riesgos que acompañan esta práctica cada vez más común de compartir la vida de los hijos en línea. Desde la sobreexposición hasta la vulnerabilidad ante actividades delictivas, los riesgos asociados al *sharenting* son diversos y significativos.

#### **3.5.1. Huella digital**

En la sociedad actual, la comprensión de nuestra huella digital es crucial. No solo se trata de lo que publicamos activamente en línea, sino también de cómo nuestras interacciones en la web, desde las búsquedas en Google hasta los "me gusta" en redes sociales, generan un rastro de datos que puede ser recopilado, analizado y utilizado por diversas entidades. Esta huella digital, compuesta por datos personales y comportamientos en línea, puede tener un impacto significativo en nuestra privacidad, seguridad y reputación digital.

De esta manera, se está construyendo una identidad digital que es fundamental comprender para poder gestionar adecuadamente. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, especialmente los que participan en plataformas como YouTube, "no solo

están creando esta huella digital de manera activa y pasiva, sino que también están detallando y documentando su vida para millones de desconocidos que conocen todo sobre ellos, mientras que ellos no saben nada de esos espectadores” (Martínez, 2017).

Aunque se tenga una cuenta privada, los datos quedan guardados en la red, en la base de datos de las redes que se utilizan. Las plataformas de redes sociales están almacenando todo lo que se comparte. Tienen el rostro del niño, niña o adolescente en un repositorio y están recopilando enormes cantidades de datos sobre ellos. Para cuando ellos y ellas comiencen a usar las redes sociales y la web por su cuenta, ya tendrán una huella digital creada sin su consentimiento.

### **3.5.2. ‘Oversharing’**

En los últimos años, se viene detectando una conducta consistente en la exposición de los niños, niñas y adolescentes en Internet, el *oversharing* o sobreexposición.

Durante los primeros años de vida, es común que los padres y madres, llenos de entusiasmo por la nueva crianza, compartan numerosas fotografías de sus hijos e hijas en línea. Esta práctica continúa a lo largo de la infancia y la adolescencia del o la menor. Como resultado, una gran cantidad de fotografías se difunden en las redes sociales, sin que se perciba ningún riesgo aparente.

Según las encuestas realizadas por la socióloga Nuria Bigas (2023), la sobreexposición comienza incluso antes del nacimiento, y un 23% de los niños están presentes en línea gracias a la publicación de fotografías durante el embarazo por parte de los padres. Este porcentaje se eleva rápidamente, “alcanzando un 81% de presencia en línea antes de que los niños cumplan los 6 meses, y un 3% poseen una cuenta personal antes de los 2 años” (Bigas. 2023).

Actualmente, se estima que en España existen miles de canales y cuentas familiares en YouTube y demás redes sociales. Estos canales se presentan como *family friendly* y afirman compartir contenido relacionado con la maternidad o entretenimiento infantil, aunque en realidad distan mucho de ser "amigables".

En ocasiones, el contenido que parece inofensivo y se etiqueta como adecuado para toda la familia puede incluir comportamientos cuestionables por parte de los padres y

madres, lo que muestra situaciones que podrían representar un riesgo para los niños, niñas y adolescentes.

Un ejemplo de esto es la cuenta wren.elenor en TikTok, donde una madre muestra a su hija, que no supera los tres años, probándose atuendos inapropiados para su edad y modelándolos de manera sugestiva, así como consumiendo alimentos con formas fálicas. Es importante destacar que esta madre es consciente del peligro en el que pone a su hija, ya que recibió miles de comentarios inapropiados que llevaron a desactivarlos permanentemente en todas sus publicaciones pasadas y actuales, pero no ha modificado el contenido ni ha eliminado los videos.

Cabe recordar que estos niños y niñas no eligieron esta vida pública, pero aun así tendrán que enfrentar las consecuencias de que miles de personas conozcan cada detalle de su vida.

### **3.5.3. Explotación Infantil**

Según Pérez Rufí (2019), el algoritmo de YouTube favorece el contenido considerado *family-friendly*, lo que aumenta sus posibilidades de aparecer en la sección de Tendencias, por lo que muchos padres y madres aprovechan estas circunstancias para conseguir un aumento exponencial de visitas y la viralización de sus vídeos.

Además, algunas familias, al alcanzar cierto número de seguidores en plataformas de redes sociales y conscientes del interés que generan, optan por crear canales de suscripción de pago, ofreciendo contenido exclusivo a quienes pagan por acceder.

Un ejemplo de esto es el canal "Una Locura de Familia", donde en su opción premium se ofrece acceso al parto de su último hijo, así como a otras cuestiones íntimas de la vida de sus otros 7 hijos e hijas. En su página web, unalocuradefamilia.com, podemos ver sus cuotas, que van de los 5 euros mensuales, los 25 semestrales y los 50 anuales.

Si se tiene en cuenta, entonces, que estos niños y niñas se dedican a producir contenido – muchas veces viral y muy bien compensado económicamente - y considerando que el ser *influencer* o “productor de contenido multimedia es un trabajo reconocido” (Calvo, 2022), se puede concluir que estos y estas niños, niñas y adolescentes trabajan los siete

días de la semana, las veinticuatro horas del día, desde el momento en que sus padres son conocedores de la existencia del embarazo.

En los últimos años, los *influencers* menores de edad, niños, niñas y adolescentes con un gran número de seguidores en las redes sociales, “han catalizado una industria publicitaria en redes sociales de 8 millones de dólares, con niños, niñas y adolescentes altamente ‘exitosos’ que generan hasta 26 millones de dólares al año a través de la publicidad y el intercambio de contenido patrocinado” (Masterson, 2020). “Los niños se hallan bajo un grave riesgo de explotación porque carecen del derecho legal a los ingresos que generan, o de condiciones de trabajo seguras y protecciones a través de las leyes laborales” (Masterson, 2020).

Es más, “muchas jurisdicciones son tan respetuosas con los derechos de los padres para tomar decisiones autónomas al criar a sus hijos que existe poca o ninguna regulación de la producción de contenido de redes sociales que involucre a los niños” (Langford, 2020).

En estos escenarios en los que los hijos e hijas se convierten en la fuente principal de ingresos para padres y madres *influencers*, la percepción de los niños, niñas y adolescentes cambia drásticamente. Dejan de ser vistos simplemente como hijos e hijas, niños, niñas y adolescentes protegidos y cuidados, para ser considerados más bien como mano de obra, una herramienta para generar contenido y mantener la relevancia en las redes sociales

Un ejemplo concreto de esta dinámica se encuentra en la pareja de *youtubers* e *influencers* Nikki y Dan Phillippi. Seguidos por más de 1,2 millones de suscriptores, la pareja compartió abiertamente su proceso de adopción de un bebé en Tailandia a través de las redes sociales. Sin embargo, desistieron en este proceso y publicaron contenido criticando a este país al enterarse de que se les prohibía hablar o compartir cualquier contenido sobre el niño o niña en internet durante un año después de su adopción (20 minutos, 2021).

#### **3.5.4. Robo de identidad**

El robo de identidad no se limita a los adultos; la identidad digital de los niños resulta especialmente atractiva para los ciberdelincuentes debido a su falta de historial. Según Coughlan (2018), se estima que para el 2030, casi dos tercios del fraude en línea provendrán de la exposición de información personal de niños, niñas y adolescentes en Internet, con un costo proyectado de 800 millones de dólares. Además, se informa que más de un millón de niños, niñas y adolescentes son víctimas de robo de identidad cada año, “con un costo anual estimado de 540 millones de dólares” (Coughlan, 2018). Este tipo de fraude se estima que afecta a uno de cada 50 niños.

Los estafadores también pueden aprovechar la información compartida en el *sharenting* para perpetrar sus engaños. Por ejemplo, podrían realizar ataques dirigidos utilizando detalles sobre la vida diaria de la familia para obtener acceso a cuentas bancarias o información confidencial. Un ejemplo destacado es el caso de la familia Trapp, donde los estafadores utilizaron la tecnología de clonación de voz para persuadir a la madre de la familia para que entregara una suma considerable de dinero bajo falsos pretextos de emergencia (Truță, 2024).

Este ejemplo ilustra cómo los estafadores pueden utilizar información compartida en línea para perpetrar sus engaños y destaca la importancia de ser cautelosos al compartir detalles personales en las redes sociales.

Además del robo de identidad, el secuestro digital de fotos de niños, niñas y adolescentes es otra preocupación creciente. En estos casos, las fotos de los niños son utilizadas con nuevos nombres e identidades, a menudo reclamando al niño como propio. Este fenómeno, conocido como secuestro digital, también presenta riesgos significativos para la privacidad y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en línea.

#### **3.5.5. Consecuencias psicológicas**

La práctica del *sharenting* ha sido objeto de preocupación debido a su posible impacto en la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. Diversos estudios han encontrado vínculos entre el *sharenting* y problemas como la depresión, la ansiedad y los trastornos de la autoestima en los jóvenes. Según un estudio publicado en el *Journal of Youth and*

Adolescence (2018), la exposición en redes sociales puede contribuir significativamente a estos problemas.

Además, investigaciones como las publicadas en Children and Youth Services Review (2019) sugieren que el *sharenting* puede generar sentimientos de vergüenza y falta de privacidad en los adolescentes, especialmente cuando se sienten expuestos de manera no deseada en línea.

Este fenómeno puede ser especialmente preocupante considerando el informe de UNICEF, que señaló cómo el *sharenting* puede afectar la capacidad de los niños para desarrollar su propia identidad y encontrar empleo en el futuro (Innocenti, 2017).

Algunos estudios previos indican que los adolescentes suelen sentirse avergonzados por el contenido que los padres comparten sobre ellos en las redes sociales (Levy, 2017) y que pueden frustrarse por ello (Hiniker et al., 2016; Ouvrein y Verswijvel, 2019).

Un estudio realizado por Mark Travers y publicado en Forbes (2023) sugiere que los padres que priorizan la autopromoción en redes sociales sobre el bienestar y la privacidad de sus hijos e hijas pueden crear una brecha en la relación familiar, lo cual puede crear problemas en el entorno familiar que desembocan en ansiedad.

Finalmente, la sobreexposición en redes sociales puede tener un impacto negativo en la privacidad, seguridad y autoestima de los niños, niñas y adolescentes, como señala un estudio publicado en el International Journal of Environmental Research and Public Health en 2023. La constante exposición en línea puede hacer que los niños se sientan vulnerables y expuestos, lo que puede afectar su bienestar emocional.

Las encuestas realizadas por Azurmendi, Etayo y Torrell (2021) revelan el malestar que experimentan los jóvenes debido a la falta de privacidad y control sobre la información compartida por sus padres en línea. Los adolescentes expresan un alto grado de molestia por el *sharenting* y muestran un deseo de eliminar el contenido compartido por sus padres y madres en internet.

Las gráficas detalladas de los resultados de la encuesta se encuentran en anexos. Se recomienda consultar Anexo 1 para obtener una visualización completa de los datos recopilados.

### **3.5.6. Acoso**

Los riesgos asociados con el acoso son una preocupación central del *sharenting*.

La Fundación ANAR (2023) advierte de que el *sharenting* pone en el punto de mira de “ser objeto de meme, *bullying* o acoso escolar y ciberbullying” a los y las niños, niñas y adolescentes afectadas. El entorno escolar también puede ser un espacio donde el acoso se manifieste a partir de la información compartida en línea.

Los compañeros de clase podrían usar detalles de la vida personal del niño para burlarse de él, contribuyendo así a situaciones de *bullying* o *ciberbullying*.

“A veces, los padres comparten publicaciones vergonzosas de sus hijos en línea” (Ahmed, 2021), lo que puede generar situaciones de acoso en las que los y las compañeras utilizan publicaciones para burlarse o acosar. Según la encuesta realizada por Ahmed (2021) el 21% de los padres, sus hijos han sido víctimas de ciberacoso y acoso, y aproximadamente el 69% de esos niños fueron víctimas en la red social Snapchat.

Además, existe el riesgo de que los niños sean objeto de memes, *stickers* o montajes fotográficos que los ridiculizan y afectan su reputación, y que les perseguirán el resto de sus vidas adultas.

La Asociación REA (2020) informa que las fotografías compartidas por los padres pueden contener detalles que podrían ser utilizados por depredadores para localizar a los niños. Por ejemplo, estas imágenes pueden mostrar la escuela a la que asiste el niño, su uniforme o incluso revelar el nombre de la calle de su domicilio familiar.

Además, las geoetiquetas adjuntas a las imágenes pueden facilitar a individuos con malas intenciones el seguimiento de la ubicación exacta del niño en tiempo real (Autoridad Catalana de Protección de Datos, s.f.).

### **3.5.7. Pedofilia**

Los pedófilos están aprovechando la abundancia de fotos de niños en las redes sociales, robándolas, editándolas y colocándolas en sitios de imágenes de abuso sexual infantil, galerías de intercambio de fotos pedófilas y sitios de "modelaje infantil" altamente sexualizados.

Esta sobreexposición se ve agravada por el acceso cada vez más temprano de los niños a dispositivos móviles, lo que aumenta los riesgos de *grooming* y *sexting* - procesos insidiosos que buscan preparar a un menor en línea para implicarlo en actividades sexuales dentro o fuera de la red.

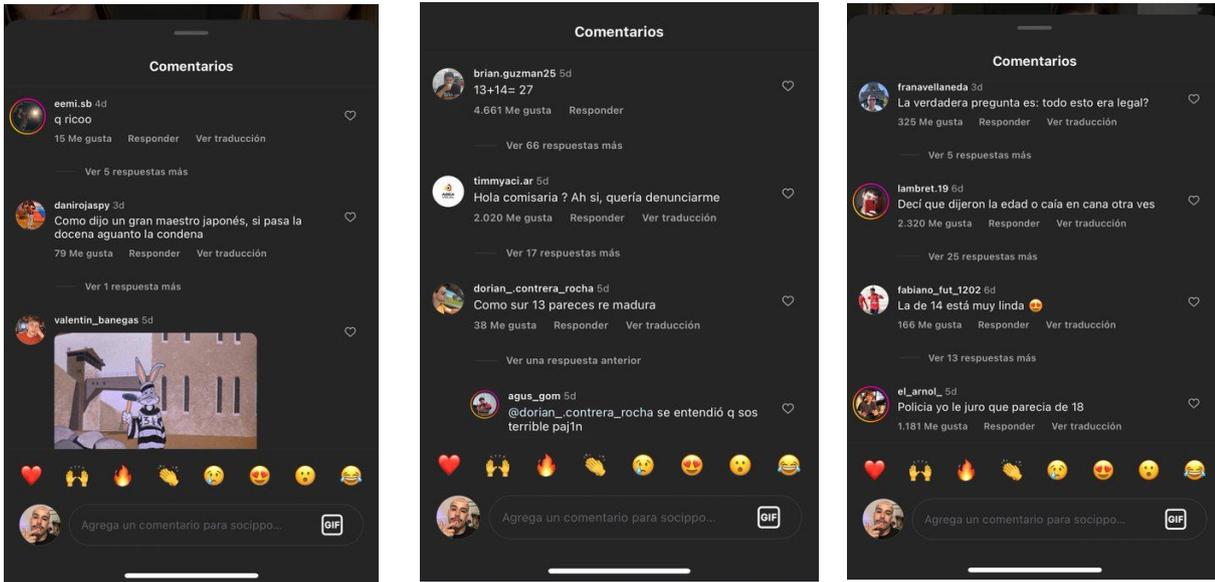
En menos de una década, los contenidos de abuso sexual infantil en la red han aumentado de manera alarmante, con un incremento del 1,815% entre 2013 y 2022, según datos recientes de la Internet Watch Foundation (2022). La sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes en las redes sociales alimenta esta proliferación, ya que incluso imágenes aparentemente inocentes pueden ser utilizadas por agresores sexuales para sus fines nefastos.

Es importante tener en cuenta que este tipo de personas no se limitan a imágenes explícitas, “en el 72% de los casos de agresores sexuales duales condenados, se encontraban imágenes cotidianas de niños, niñas y adolescentes no sexualizadas” (Formatjé, 2023).

Además, plataformas populares como YouTube o Tiktok enfrentan problemas constantes en la lucha contra el uso indebido de contenido infantil para fines pedófilos.

Los comentarios en estos videos pueden contener un lenguaje secreto que señala momentos susceptibles de explotación sexual infantil, dificultando su detección por parte de las plataformas. Otras veces, y como se puede observar en estas imágenes, los comentarios son directos, claros y sin tapujos:

### Ilustración 3, 4 y 5. Comentarios sexuales acerca de menores



Fuente: TikTok - make your day. (2024). Tiktok.com. Shopsocippo

### 3.6. Educación Social: la respuesta desde la prevención

Según Romero et al (2009), un programa de prevención es un conjunto de acciones planificadas, adaptadas a necesidades evaluadas, dirigidas a cumplir objetivos realistas. Se enfoca en áreas individuales, de pares, familiares, escolares, comunitarias y socioambientales para abordar factores de riesgo y protección.

Ricard Martínez (2017) apunta que “la garantía del respeto de la identidad digital de los menores y de su derecho al olvido debe basarse necesariamente en políticas de carácter preventivo”.

La educación social “entendida como una herramienta para la prevención para anticipar y actuar ante la aparición de problemáticas” (Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales, 2015) emerge como la herramienta más útil para hacer frente a esta necesidad. Esto se debe a que esta rama social trata de aumentar la conciencia, proporcionar habilidades y fomentar valores que protejan la privacidad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes – en este caso, en línea.

A través de programas de prevención, como se puede observar en el programa creado por Paula Soler en 2023, se busca aumentar la conciencia sobre los riesgos del *sharenting*

entre los padres y cuidadores, ya que “el uso responsable de las redes sociales por parte de los padres evitará los riesgos que supone la adicción a internet y la sobreexposición en los menores” (Soler, 2023).

Además de aumentar la conciencia, la prevención desde la educación social también busca dotar a los padres con habilidades y estrategias para prevenir el *sharenting* excesivo. Esto incluye enseñarles a evaluar críticamente qué información es apropiada para compartir en línea y cómo proteger la privacidad de sus hijos e hijas al hacerlo.

Por todo ello, la elección del Casal en Familia como espacio para llevar a cabo acciones de prevención del *sharenting* desde la educación social se fundamenta en su enfoque integral y preventivo, así como en su compromiso con el bienestar y desarrollo armónico de las familias.

En primer lugar, El Casal en Familia se posiciona como un refugio esencial para las familias que enfrentan desafíos económicos y carecen de una red de apoyo sólida, teniendo espacios para los hijos e hijas y para los padres y madres por separado, y para el núcleo familiar al completo.

Al ofrecer un espacio de acompañamiento y apoyo integral a los y las tutores legales, el centro se convierte en un entorno propicio para abordar no solo las necesidades inmediatas de las familias, sino también para explorar y trabajar en la prevención de problemáticas emergentes, como el *sharenting*.

Los programas de prevención que nazcan de la educación social con el fin de tratar esta problemática deben de “entrenar las habilidades parentales como la mentalización o la parentalidad positiva y las habilidades emocionales tales como la autoestima y la tolerancia a la frustración” (Soler, 2023). Esto suma a la decisión de llevar a cabo el programa en el espacio de padres y madres, ya que es esa justamente la intención detrás de esas sesiones.

La orientación específica sobre el uso responsable de las redes sociales y la protección de la privacidad de los niños en línea se integra naturalmente en este acompañamiento, contribuyendo así a prevenir los riesgos asociados con el *sharenting*.

Asimismo, el casal se trata de un espacio donde se observa a padres y madres interactuando con sus hijos e hijas y se les puede ver compartiendo contenido en redes sociales con frecuencia – lo que proporciona un contexto idóneo para implementar acciones de sensibilización y educación sobre el *sharenting*.

### **3.7. Antecedentes:**

Desde el campo de la educación se han encontrado algunos antecedentes desde la práctica de algunas asociaciones y fundaciones. Si bien es cierto que no son acciones que buscan trabajar de manera directa con grupos concretos de padres y madres, sino que más bien se lanzan reclamos que quieren llegar a todas las personas que busquen esta información, diversas asociaciones, fundaciones y entidades han llevado a cabo campañas para la seguridad de los niños, niñas y adolescentes afectados por prácticas de *sharenting*.

Por ejemplo, la Asociación REA y la Fundación ANAR, ambas del ámbito social, han creado páginas web y campañas que advierten sobre los peligros del *sharenting* y promueven prácticas más seguras.

Por su parte, la Asociación REA hizo eco de este fenómeno a través de una breve infografía que repasa los peligros asociados al *sharenting* y da algunas recomendaciones de seguridad. Entre ellas, se destaca que los niños, niñas y adolescentes aparezcan “siempre vestidos y tener precaución en cuanto a las poses, conductas o actitudes en las que se fotografían, para imágenes sexualizadas de ellos/as en la Red” (Asociacionrea, 2023).

La Fundación ANAR, por otro lado, opta por desarrollar una guía de cinco páginas que instan a llevar a cabo un *sharenting* responsable, dando “consejos para proteger a tu hijos/a en internet y redes sociales” (Fundación ANAR, 2024).

De manera similar, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) desarrolla un documento en línea que invita a la reflexión sobre el uso de las redes sociales por parte de los padres y madres y las publicaciones que suben de sus hijos e hijas, recordando a

que “difundir imágenes o vídeos sobre tus hijos/as tiene sus riesgos. Ante la duda, no compartas. Su privacidad y protección dependen de ti” (INCIBE, 2022).

En el campo de la psicología, por otro lado, se han realizado intervenciones directas con grupos de padres y madres. Un ejemplo de esto es el estudio *Combating sharenting: Interventions to alter parents’ attitudes toward posting about their children online*, llevado a cabo en Estados Unidos el año 2021. En este estudio, se implementaron dos intervenciones con el objetivo de disuadir a los padres y madres de compartir contenido inapropiado sobre sus hijos e hijas en línea. Los padres participantes fueron divididos en diferentes grupos según la intervención asignada.

En la primera intervención, los padres visualizaron un video informativo sobre los peligros del *sharenting*, que destacaba las posibles consecuencias negativas de compartir excesiva información sobre sus hijos en las redes sociales. En la segunda intervención, algunos de los padres que vieron el video también tuvieron que escribir un resumen del contenido. Este paso adicional estaba diseñado para incentivar a los padres a reflexionar sobre los mensajes clave e implicaciones del video, reforzando su conciencia sobre los riesgos asociados con el *sharenting* inapropiado.

Los investigadores destacan que “descubrimos que la intervención redujo la disposición de los padres a publicar contenido inapropiado y apropiado sobre los niños, pero solo si los padres reflexionaban sobre el mensaje del video por escrito” (Williams-Ceci et al., 2021).

En este mismo campo de estudio, si miramos a España, se ha implementado un programa de prevención que “tiene como destinatario a los padres de estudiantes que cursan los tres primeros cursos de infantil en centros educativos de la Comunidad Valenciana, ya sean públicos, concertados o privados” (Soler, 2023) y pretende dar a conocer las medidas de protección del menor en una situación de sobreexposición en redes sociales, identificar los mitos de internet y de las redes sociales e informar sobre habilidades parentales como la comunicación.

Estos antecedentes han sido fundamentales para el diseño y la estructura del programa de intervención que se va a crear, asegurando que se aborden las necesidades y

preocupaciones de los padres y madres en cuanto a la seguridad en línea de sus hijos e hijas.

## 4. DIAGNÓSTICO

### 4.1 Diagnóstico inicial

Tras la revisión bibliográfica sobre el *sharenting* en la que se han reconocido los distintos peligros e implicaciones en diferentes ámbitos y se han estudiado los antecedentes de programas de prevención para este fenómeno, se llevan a cabo seis entrevistas con una variedad de perfiles con el propósito de investigar cómo las teorías y preocupaciones planteadas en la literatura académica se reflejan en la realidad cotidiana de estos actores clave.

La selección de la población de estudio y la muestra para las entrevistas se llevó a cabo considerando una variedad de perspectivas y experiencias relevantes para el tema del *sharenting*. Se identifican cuatro grupos clave cuyos aportes son fundamentales para comprender las complejidades y repercusiones de compartir la vida de los hijos e hijas en las redes sociales:

1. Profesionales de la educación: Se incluye a una educadora social del Casal en Familia y a una maestra de primaria. Estas profesionales tienen un conocimiento profundo de las dinámicas sociales y educativas que influyen en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y pueden ofrecer una visión fundamentada desde su experiencia en el campo educativo.

2. Padres y madres: Representados por dos perspectivas opuestas. Por un lado, una madre que se opone rotundamente a publicar la vida de sus hijos e hijas en redes sociales y, por otro lado, una madre que está a favor de compartir estos aspectos. Esta dicotomía refleja la diversidad de opiniones y decisiones que los padres enfrentan en la era digital y permite explorar los motivos y las consecuencias de cada postura.

3. Joven víctima de *bullying*: Se ha seleccionado a un joven de 18 años que sufrió acoso escolar a causa de una publicación que hizo su madre en RRSS para obtener una perspectiva directa sobre cómo se sienten los hijos que han sido objeto de publicaciones en redes sociales desde una edad temprana. La voz de este grupo demográfico es esencial para comprender las implicaciones a largo plazo del *sharenting* en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

4. Madre *influencer*: Se ha incluido a una influencer que practica el *sharenting* a una mayor escala para entender cómo esta práctica se ha convertido en un fenómeno cultural y cómo afecta la vida cotidiana de quienes la practican.

El tipo de muestreo utilizado en esta selección de participantes es un muestreo intencional o de conveniencia. En lugar de seleccionar a los participantes al azar o siguiendo un procedimiento estadístico específico, se eligieron deliberadamente individuos que representan diferentes perspectivas y experiencias relevantes para el tema del *sharenting*. Este enfoque permite recopilar una variedad de opiniones y puntos de vista sobre el tema, lo que enriquece la comprensión del fenómeno desde múltiples ángulos.

Es relevante mencionar que dos de las madres entrevistadas y la educadora social son tanto usuarias como trabajadoras en el casal donde se planea llevar a cabo el proyecto. Esta combinación de experiencia personal y profesional proporciona una visión y un realismo invaluable al proceso de diseño e implementación del programa de prevención.

Así, cada uno de estos grupos aporta una dimensión única al debate sobre el *sharenting*, permitiendo así una comprensión más completa de sus implicaciones sociales, emocionales y éticas.

Durante estas conversaciones, se identificaron 6 necesidades fundamentales relacionadas con el uso responsable de las redes sociales: educar a los padres sobre el *sharenting*, alertar sobre riesgos en línea, promover la comunicación, concienciar sobre salud mental, fomentar pensamiento crítico y generar hábitos seguros desde temprana edad.

Para justificar las necesidades, se presenta una tabla realizada con citas de cada una de las entrevistas. Para leer las entrevistas enteras, véase anexo 16.

**Tabla 1 Citas de las entrevistas a profesionales de la educación y joven afectado**

NECESIDAD	CITAS DE LAS ENTREVISTAS		
	MAESTRA DE PRIMARIA	HIJO AFECTADO	EDUCADORA SOCIAL
<b>Educación a los padres y madres sobre el uso responsable de las redes sociales</b>	“Nuestro papel como docentes es [...] asesorar a los alumnos y familias sobre cómo hacer un buen uso [...] Lo difícil como pasa en todo es que fuera, en sus casas, sigan las mismas directrices.”	“Todo comenzó a raíz de unas fotos en Instagram que publicaba mi madre.” “Ella no lo hacía a malas, sabes, quería expresar pues su hijo, pues presumir”	“La verdad que es un tema que no hemos tratado en ninguna de las charlas ni está incluido en los temas de trabajo con las madres.” “Debería ser más responsabilidad de las familias controlarlo y supervisarlos, por eso el trabajo debe enfocarse más en las familias.”
<b>Advertir de las situaciones de riesgo en línea</b>	“Publicar a tus hijos es como dejar la puerta de casa abierta”	“Se abrían cuentas con mi cara y se reían de mí, hacían memes”	“Parece inocente, pero [hay] consecuencias que puede tener esas imágenes para realizar otros actos que no son precisamente nobles.”
<b>Promover la comunicación efectiva</b>	“Jugad con vuestros hijos, disfrazaos, haced juego simbólico [...] limitar el uso de pantallas vacías”	“Obviamente las veía, pero como que a lo mejor no me atreví a decirle no las subas”	“Incluir el tema en la reflexión con las madres en el trabajo que hacemos de acompañamiento.”
<b>Crear conciencia sobre el impacto en la salud mental</b>	“Necesitamos más formación al respecto.”	“Ganas de quitarte la vida porque pues crees que no sirves para nada.”	“Ha habido muchos problemas de suicidio o de <i>bullying</i> a nivel desde esta parte de las redes.”
<b>Fomentar el pensamiento crítico</b>	“Los claustros cada vez sean más sumisos y no haya lugar para el debate pedagógico que yo viví en mis primeros años como docente.”	“Ser conscientes de lo que hacen y que piensen en el hijo el día de mañana.”	“Creo que se ha perdido mucho el sentido de lo público y lo privado.”
<b>Generar hábitos de seguridad en línea desde temprana edad</b>	“En alguna ocasión he tenido que deshabilitar la participación de algún alumno por mal uso”	“Era muy pequeño [...] y estaba acostumbrado a que subiera todo”	“Dar herramientas también a los niños de cómo reaccionar si se ven involucrados en esto.”

Fuente: elaboración propia

Tabla 2. Citas de las entrevistas a madres

NECESIDAD	CITAS DE LAS ENTREVISTAS		
	MADRE <i>INFLUENCER</i>	MADRE A FAVOR	MADRE EN CONTRA
<b>Educar a los padres y madres sobre el uso responsable de las redes sociales</b>	“A veces siento que estoy intentando entender y enseñarles sobre esto que ellos saben más que yo.”	“Yo creo [...] no hay tanto riesgo en publicar la vida de los niños [pero] si alguien me lo demostrara claro, pararía.”	“Si tu padre y tu madre, que son las personas que más te quieren y para las cuales vas a ser lo más importante hasta el día que te mueras, ¿cómo no van a preservar tu intimidad?”
<b>Advertir de las situaciones de riesgo en línea</b>	“Recibieron algunos comentarios muy muy muy desagradables y hasta sexuales, muy explícitos. Imagínate, fue bastante impactante y preocupante para nosotros.”	“No me he planteado nunca qué repercusiones puede tener que yo publique ahora la vida de mis hijos [...]. Yo creo que no tendrá ninguna repercusión.”	“¿Qué puede gustarle a una persona de los niños que tú públicas? Que son guapos, que son pequeños, quiero decir, ¿Qué interés pueden tener esas fotos para personas normales? Ninguno.”
<b>Promover la comunicación efectiva</b>	“Como mis hijos son muy pequeños para entender todo esto, no suelo hablar con ellos directamente sobre lo que está pasando.”	“Los hijos son míos y las decisiones las tomo yo.”	“Ve a tomar un café, queda con la familia, queda con los amigos, ve a un parque, ve de barbacoa, pero no los cuelgues.”
<b>Crear conciencia sobre el impacto en la salud mental</b>	“Esos comentarios estaban dirigidos a unos niños inocentes que ni siquiera tenían idea de lo que estaba pasando.”	“Bueno yo es que considero que ellos ahora mismo privacidad no necesitan ninguna.”	“Puede llevar a tus hijos [...] al suicidio, a la automutilación, a no querer salir de casa y a vivir la vida en diferido.”
<b>Fomentar el pensamiento crítico</b>	“La gente se obsesiona con conseguir <i>likes</i> y seguidores y se olvida de lo que realmente importa.”	“Al final necesito datos para poder valorar.”	“[Hay que tratar que] sean libres de decidir qué hacen con la información que quieren compartir.”
<b>Generar hábitos de seguridad en línea desde temprana edad</b>	“De verdad te sorprendería lo poco que les importa a veces lo que se comparte en línea. Para ellos, es como un juego, una parte natural de su vida.”	“Mis chicos ahora mismo son pequeños y yo comparto absolutamente todo, no tengo ninguna limitación.”	“En línea no hay ninguna privacidad y, por lo tanto, la relación de la juventud con las redes sociales solo puede ir a peor.”

Fuente: elaboración propia

Tal y como se observa en la tabla, las entrevistas revelan una serie de necesidades compartidas por los diferentes grupos de participantes. Se evidencia un consenso general en la importancia de educar a los padres sobre el uso responsable de las redes sociales.

La tabla muestra que tanto la maestra de primaria como la educadora social resaltan la necesidad de asesorar a las familias en este aspecto, destacando la dificultad de conseguir que aquello que se enseña a los niños y niñas cale en las familias y se perpetue el cambio de actitudes y acciones fuera del entorno educativo.

Asimismo, se puede observar que todos los grupos coinciden en la importancia de alertar sobre los posibles riesgos en línea, como el *bullying*, así como los demás riesgos encontrados durante el proceso de investigación de documentos académicos como podrían ser la pedofilia y el acoso. La metáfora utilizada por la maestra de primaria, comparando la publicación en redes sociales con dejar la puerta de casa abierta, subraya la necesidad de concienciar sobre las implicaciones de compartir la vida de los hijos e hijas en línea.

En cuanto a la promoción de la comunicación efectiva, se reconoce la importancia de fomentar el diálogo entre padres y sus hijos e hijas sobre el uso de las redes sociales y la capacitación de estos niños, niñas y adolescentes para poner límites sanos. Sin embargo, se observan divergencias en cómo abordar este aspecto, como se puede ver en las citas de la madre *influencer* y la madre a favor del *sharenting*, quienes mencionan la falta de conversaciones directas con sus hijos sobre el tema.

Por otro lado, se indica que todos los participantes reconocen la necesidad de crear conciencia sobre el impacto en la salud mental, con énfasis en problemas graves como el suicidio y las autolesiones. Esta preocupación por el bienestar emocional de los hijos e hijas se destaca en la tabla, subrayando la importancia de abordar de manera adecuada el tema del *sharenting*.

En definitiva, como se puede observar en la tabla, las citas extraídas de las entrevistas respaldan lo que se detalló en el marco teórico y muestran un consenso en varias necesidades relacionadas con el uso responsable de las redes sociales y el *sharenting*, lo

que destaca la importancia de abordar estas cuestiones de manera integral y colaborativa entre padres, educadores y profesionales.

Para abordar estas necesidades de manera efectiva, se consideran cruciales tanto los factores internos (las debilidades y fortalezas) como externos (las amenazas y oportunidades) que influyen en el éxito del programa de prevención. “El DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) permite analizar la realidad del producto para tomar decisiones de futuro. Es un buen comienzo cuando nos planteamos un nuevo proyecto porque ayuda a establecer las estrategias para que sea viable” (Herramienta DAFO, 2024).

Un análisis DAFO permite identificar las fortalezas internas, como el compromiso del Casal en Familia y la experiencia de los profesionales, así como las debilidades, amenazas y oportunidades externas que podrían impactar en la implementación del programa. Este análisis integral proporciona una base sólida para el diseño e implementación de estrategias efectivas de prevención del *sharenting* desde la educación social en el Casal en Familia.

**Tabla 3. DAFO**

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limitaciones en la accesibilidad.</li> <li>• Falta de conciencia sobre el problema.</li> <li>• Falta de participación activa de algunos padres o cuidadores.</li> <li>• Barreras idiomáticas que dificulten el intercambio de información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en las tendencias tecnológicas o en las plataformas de redes sociales que puedan dificultar la efectividad del programa.</li> <li>• Aparición de nuevas tecnologías y plataformas</li> <li>• Presión de la cultura digital.</li> </ul>
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso del Casal en Familia con el bienestar y desarrollo de las familias.</li> <li>• Experiencia y capacitación de los profesionales que participarán en la implementación del programa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de establecer alianzas con otras organizaciones locales o instituciones educativas para ampliar el alcance del programa.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existencia de un espacio físico adecuado para llevar a cabo las sesiones y actividades del programa.</li> <li>• Apoyo de algunos padres y madres o cuidadores que están interesados en abordar el <i>sharenting</i> de manera responsable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interés creciente en la sociedad sobre los riesgos asociados con el <i>sharenting</i>, lo que podría aumentar la receptividad a participar en el programa.</li> <li>• Disponibilidad de recursos tecnológicos y herramientas de comunicación que pueden facilitar la implementación y seguimiento del programa.</li> <li>• Potencial para generar conciencia pública sobre el <i>sharenting</i> y promover cambios en las prácticas de los padres y cuidadores.</li> </ul>
--	---

*Fuente: elaboración propia*

El análisis DAFO del programa de prevención del *sharenting* en El Casal en Familia identifica debilidades como limitaciones en la accesibilidad, falta de conciencia y participación, y barreras idiomáticas, especialmente entre participantes origen extranjero. Las amenazas incluyen cambios tecnológicos y presión cultural digital.

Entre las fortalezas destacan el compromiso del Casal, la experiencia de los profesionales y el apoyo de algunos padres. Las oportunidades incluyen posibles alianzas con otras organizaciones, creciente interés social en los riesgos del *sharenting* y disponibilidad de recursos tecnológicos.

Con este diagnóstico y análisis DAFO, se llevará a cabo la propuesta del programa, abordando las necesidades identificadas y aprovechando las fortalezas y oportunidades para superar las debilidades y amenazas.

## **4.2 Consideraciones éticas**

Primeramente, con el fin de realizar las entrevistas de manera ética, se pasa una hoja de información detallada que permite que los participantes, todos mayores de edad, comprendan completamente el propósito, la naturaleza y los objetivos de la serie de preguntas que responden voluntariamente (véase Anexo 2).

De la misma manera y con tal de cumplir con la transparencia y la ética a la hora de llevar a cabo la intervención socioeducativa, se proporciona una hoja informativa detallada para informar a los participantes sobre su participación en un proyecto de intervención. (véase Anexo 3).

Respecto a la autonomía y derechos individuales de cada participante, se facilita una hoja de consentimiento que formaliza la voluntad de cada persona seleccionada para participar en el proyecto, tanto para las personas entrevistadas (véase anexo 4) como para las destinatarias del programa (véase anexo 5). Este acto respeta la autonomía individual y garantiza que las personas estén de acuerdo con participar de manera voluntaria.

Por esta razón, la hoja de información que se facilita incluye detalles sobre los posibles riesgos y beneficios de la participación. Esto ayuda a los participantes a evaluar si desean o no formar parte del trabajo y les brinda información sobre cómo se manejarán sus datos personales. Es decir, se incluyen detalles sobre cómo se protegerán los datos recopilados durante el proceso del trabajo, garantizando la confidencialidad y la privacidad de los participantes en todo momento.

Hay que tener en cuenta que la obtención de consentimiento informado es un requisito legal para llevar a cabo investigaciones con seres humanos, con tal de no hacer daño a nadie y prevenirlo. Por esta razón, proporcionar esta documentación es esencial para cumplir con las regulaciones éticas y legales que protegen los derechos de los participantes.

## 5. DESCRIPCIÓN

Programa PROFISS:

Prevención de Riesgos Online para Familias sobre Internet, *Sharenting* y Seguridad.

### 5.1. Marco de referencia

El marco de referencia de este proyecto se construye sobre dos pilares. En primer lugar, el conjunto de entrevistas para la identificación de necesidades de las y los actores del *sharenting*, las cuales revelan una brecha significativa en la disponibilidad de recursos destinados a mitigar los riesgos inherentes al *sharenting* desde la educación social.

Por otra parte, el estado actual de la literatura científica revela que, si bien existen artículos de investigación y prevención que abordan los peligros de internet y las redes sociales, estos enfoques generalmente se centran en la concienciación de los estudiantes y la supervisión parental, normalmente desde centros escolares y educativos.

“Los centros docentes llevan años haciendo un gran esfuerzo por incorporar equipos a sus centros y fomentar su uso en las dinámicas educativas para aprovechar sus ventajas y formar en el conocimiento de las competencias digitales” argumenta Quero Gervilla (2023) “mientras que los padres se centran más en limitar y controlar el uso que hacen sus hijos” (Quero Gervilla, 2023).

Sin embargo, escasean los programas específicos dirigidos a los padres y madres, quienes se enfrentan a dilemas éticos y prácticos al compartir información sobre sus hijos e hijas en línea sin su consentimiento – más aún si se buscan programas realizados por profesionales de la educación social en centros socioeducativos.

Por lo tanto, se plantea la necesidad de desarrollar un programa preventivo que aborde de manera integral los riesgos del *sharenting* y promueva un uso responsable de las redes sociales por parte de los padres desde una perspectiva socioeducativa.

“Para una correcta integración se precisa una mirada poliédrica en la que las familias y el uso ético, seguro y sostenible de los dispositivos, constituyan variables determinantes en su adopción” (Quero Gervilla, 2023).

Este programa, concebido para los padres y madres con hijos e hijas menores de doce años, busca empoderar a los y las tutoras legales con herramientas y conocimientos adecuados, reduciendo así los riesgos que lleva consigo la sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes en línea, priorizando su bienestar emocional y su privacidad digital.

En este sentido, centros socioeducativos como el Casal en Familia de IRES son el entorno ideal para implementar estos programas, por su capacidad para alcanzar a muchos participantes.

## **5.2. Objetivos de la propuesta**

### **Objetivos Generales:**

1. Sensibilizar a los padres y madres sobre el uso adecuado de las redes sociales y la importancia de la seguridad en línea para proteger a sus hijos e hijas.
2. Prevenir situaciones de riesgo en línea.

### **Objetivos Específicos:**

1. Proporcionar información y herramientas a los padres y madres, así como a los niños, niñas y adolescentes para una navegación segura en internet.
2. Promover la comunicación efectiva entre padres y madres y sus hijos e hijas.
3. Crear conciencia sobre los distintos impactos negativos que el *sharenting* tiene en los niños, niñas y adolescentes.
4. Dar herramientas para analizar de manera reflexiva el contenido en línea y sus posibles implicaciones.

## **5.3. Población destinataria**

Las receptoras previstas para el programa abarcan a un total de doce madres integrantes del Casal en Familia de IRES del barrio de La Pau, junto con sus respectivos veinte hijos e hijas – participantes también en este centro.

A pesar de que el programa de prevención se plantea desde un inicio como una herramienta para capacitar a las madres y padres con estrategias y conocimientos para

identificar, frenar y replantear actuaciones de riesgo en las RRSS, “se debería enfatizar en la educación digital tanto para padres como para los menores de edad, a fin de lograr un equilibrio en la consecuencia de los riesgos y su entorno con las redes sociales” (Azurmendi et al., 2021). Por ello, se llevará a cabo una sesión en la que se prevea implicar a los niños, niñas y adolescentes que asisten al Casal, con el objetivo de inculcarles prácticas seguras a ellos y ellas también.

Se destaca la relevancia de considerar las dinámicas intrafamiliares observadas, donde la participación activa de los padres en las actividades suele ser limitada, delegando mayormente en las madres la responsabilidad familiar mientras ellos asumen el rol de trabajador que aporta el dinero y el sustento económico a la familia.

En consecuencia, se anticipa que estas madres, motivadas por su voluntad y compromiso, participarán de manera voluntaria y se comprometerán con la realización de las dinámicas planteadas durante las sesiones del programa, prescindiendo de la presencia de sus esposos. Esta disposición a participar activamente se reconoce como fundamental para el éxito y la efectividad del programa propuesto.

Este hecho justifica que, de ahora en adelante al hablar de las personas destinatarias, se hable solamente de madres y no de madres y padres.

#### **5.4. Agentes educativos implicados**

Además de los participantes directos, se identifican otros agentes clave involucrados en el desarrollo y la implementación del programa.

Entre ellos se encuentra la educadora social que funge como coordinadora del proyecto del Casal en Familia, desempeñando un papel fundamental como referente del grupo de edad de entre 3 y 6 años en el espacio de Centro Abierto que se ofrece por las tardes.

Esta profesional se encarga también de conducir las sesiones grupales dirigidas a las madres, las cuales tienen lugar cada martes de 9h a 11h (horario que justifica su viabilidad en el hecho de que, bien sea por cuestiones culturales, decisiones personales o problemáticas que se lo impiden, las madres participantes no tienen un empleo que

requiera su presencialidad en ese horario) y a las que asisten sin la presencia de sus hijos e hijas.

Asimismo, se cuenta con la colaboración de otra educadora social asignada al Casal en Familia, quien actúa como referente del grupo de niños y niñas de entre 6 y 12 años. Esta última juega un papel esencial en la atención y el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes durante las actividades grupales, contribuyendo así al desarrollo integral del programa.

La colaboración coordinada de estas figuras profesionales garantiza un enfoque integral y adaptado a las necesidades específicas de cada grupo etario involucrado.

## **5.5. Contextualización**

El programa se desarrollará en el Casal en Familia de IRES, un centro socioeducativo ubicado en el barrio de La Verneda i La Pau de Barcelona y se llevará a cabo durante un trimestre, con dos sesiones mensuales de una hora y media cada una, lo que permite un enfoque gradual y progresivo en el aprendizaje y la reflexión sobre los temas abordados.

Las condiciones físicas necesarias para su desarrollo incluyen un espacio adecuado para reuniones grupales que permita la interacción y la privacidad – las salas y aulas de la Escola La Pau, donde se ubica el Casal en Familia.

Se propone que el proyecto se incorpore al programa del centro, el cual trabaja con una serie de objetivos cada trimestre, como la parentalidad positiva, la diversidad cultural, la diversidad sexual, la perspectiva y roles de género o los hábitos saludables. Esto permitirá una integración coherente del proyecto en las actividades y enfoques pedagógicos del Casal, fortaleciendo su relevancia y promoviendo una sinergia efectiva con otros programas y actividades ya establecidos.

Serán necesarios materiales educativos y audiovisuales pertinentes, entre ellos un proyector, un ordenador, tabletas, libros y diversos materiales de oficina. Se requerirá acceso a recursos tecnológicos para presentaciones y actividades en línea, así como a materiales impresos para actividades prácticas.

## **5.6. Recursos necesarios**

Los recursos necesarios para el programa de prevención incluyen una variedad de elementos que son fundamentales para su implementación. Estos recursos se dividen en categorías clave que abarcan desde recursos humanos hasta materiales y tecnológicos.

En primer lugar, los recursos humanos son esenciales para llevar a cabo las actividades del programa. Esto incluye a la coordinadora del programa, las facilitadoras que conducen las sesiones y actividades de prevención, así como otros profesionales de apoyo. Además, el compromiso y la participación activa de las familias participantes también se consideran un recurso humano invaluable.

En cuanto a los recursos materiales, se requieren diversos materiales educativos y de apoyo para facilitar las sesiones y actividades del programa. Esto puede incluir materiales impresos, como folletos informativos, hojas de trabajo y guías de discusión, así como recursos audiovisuales, como presentaciones de diapositivas, videos educativos y materiales en línea interactivos.

Además, es importante contar con un espacio físico adecuado para llevar a cabo las sesiones y actividades del programa, que puede ser proporcionado por el centro educativo en el que se instala el Casal. Estos entornos proporcionan la infraestructura necesaria para llevar a cabo las diversas sesiones y actividades del programa, facilitando la interacción y el aprendizaje entre los participantes.

En lo que respecta a los recursos tecnológicos, se necesitan dispositivos y herramientas digitales para facilitar la comunicación y el intercambio de información entre los participantes y facilitadores del programa. Esto puede incluir computadoras, tabletas o teléfonos inteligentes para acceder a recursos en línea.

En definitiva, los recursos necesarios para el programa de prevención incluyen una combinación de recursos humanos, materiales y tecnológicos que son fundamentales para su implementación y efectividad. Garantizar el acceso a estos recursos y su adecuada gestión es esencial para el buen funcionamiento del programa y para cumplir con sus objetivos de proteger la infancia digital y promover un uso seguro y responsable de las redes sociales.

## **5.7. Viabilidad a corto y largo plazo**

La viabilidad a corto y largo plazo del proyecto de intervención en la prevención de riesgos asociados con el *sharenting* se basa en varios factores clave que aseguran su éxito y sostenibilidad a lo largo del tiempo.

A corto plazo, el proyecto cuenta con una estructura metodológica sólida que permite abordar de manera efectiva las necesidades y preocupaciones inmediatas de los participantes. Mediante la implementación de actividades como seminarios y talleres, se proporcionan herramientas prácticas y estrategias de reflexión que permiten a los padres y madres tomar medidas inmediatas para proteger la privacidad y seguridad de sus hijos en línea. Además, la evaluación continua de las actividades garantiza que se puedan realizar ajustes y mejoras rápidas para maximizar el impacto en el corto plazo.

A largo plazo, la viabilidad del proyecto se fundamenta en su capacidad para generar cambios significativos en el comportamiento y la percepción de los participantes en relación con el *sharenting* y el uso de las redes sociales. Al promover una mayor conciencia y comprensión de los riesgos asociados con la sobreexposición en línea de los niños, así como proporcionar alternativas prácticas y seguras para compartir información, el proyecto contribuye a la creación de un entorno familiar más saludable y protector a largo plazo.

Además, el enfoque participativo del proyecto, que involucra tanto a padres como a hijos en las actividades de prevención, fomenta un cambio cultural dentro de las familias, donde se valoran y practican comportamientos más seguros y responsables en línea. Este cambio cultural es fundamental para la sostenibilidad del proyecto a largo plazo, ya que establece nuevas normas y prácticas que perduran más allá de la duración específica del programa de intervención.

La viabilidad de la propuesta se verá influenciada por varios aspectos cruciales. Por un lado, el número de participantes que asistan a las sesiones y actividades del programa será un indicador clave de su pertinencia y aceptación dentro de la comunidad. Una alta asistencia reflejará el interés y la percepción de la necesidad de abordar el tema del *sharenting* y sus riesgos asociados.

Por otro lado, la evaluación continua del proyecto permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias y actividades en función de los comentarios y resultados obtenidos. Esta retroalimentación constante garantizará que el programa se adapte a las necesidades cambiantes de los participantes y optimice su efectividad a lo largo del tiempo.

## 6. PROPUESTA METODOLÓGICA

### 6.1. Principios metodológicos

Los principios metodológicos que configuran el modelo de intervención social son ampliamente reconocidos y establecen una estructura fundamental para el desarrollo de cualquier programa o proyecto en este ámbito. Estos principios incluyen la planificación, la programación, la implementación y la evaluación.

Cada intervención social sigue estos pasos de manera secuencial conformando un proceso dinámico que se retroalimenta continuamente, y en este programa de intervención para la prevención de riesgos asociados con el *sharenting* no será diferente.

Ante cualquier intervención siempre se dan estos pasos, teniendo en cuenta que se trata de un modelo de tipo dinámico, es decir, que parte de una información que se evalúa y marca unas pautas de intervención (estrategias), que producen unos efectos que suponen una nueva información que retroalimenta el sistema. (Azkoidi, 1995)

Inicialmente, se recopila y evalúa información relevante para identificar necesidades y establecer objetivos claros. A partir de esta evaluación, se desarrollan estrategias y acciones específicas en el plan de intervención.

La implementación del plan implica la ejecución de las actividades planificadas, con la participación activa de los agentes implicados y la gestión de recursos necesarios. Durante esta fase, se monitorean y ajustan las acciones según sea necesario para garantizar su eficacia y pertinencia.

Finalmente, la evaluación permite analizar los resultados obtenidos y verificar el cumplimiento de los objetivos planteados. Esta retroalimentación proporciona información valiosa para mejorar la intervención, identificar áreas de mejora y optimizar futuras acciones.

Por otra parte, el proyecto se fundamenta en una metodología activa que busca involucrar a las personas en la búsqueda de soluciones propias. Esta metodología promueve la participación activa de los participantes, fomentando el empoderamiento y la autonomía en la identificación y abordaje de los retos relacionados con la prevención

de riesgos en línea y el *sharenting*. La idea es generar un espacio colaborativo donde se fomente el intercambio de experiencias, conocimientos y estrategias entre los participantes, potenciando así el aprendizaje colectivo y la construcción de soluciones adaptadas a las necesidades específicas de cada familia.

El proyecto se basa en la creación de grupos cooperativos y el uso de simulaciones para promover la participación activa y el aprendizaje experiencial. A través de actividades prácticas y dinámicas de grupo, los participantes tendrán la oportunidad de explorar escenarios simulados relacionados con el uso responsable de las redes sociales y el *sharenting*. Estas simulaciones permitirán a los participantes desarrollar habilidades prácticas, analizar situaciones reales y experimentar de manera segura diferentes enfoques y estrategias para abordar las complejidades asociadas con la crianza digital y la protección de la infancia en línea.

Estos principios metodológicos constituyen un marco sólido que guía el desarrollo de intervenciones sociales, asegurando un enfoque sistemático y efectivo para abordar las necesidades de las comunidades y los individuos.

## **6.2. Estrategias metodológicas**

Las estrategias metodológicas se definen como “un conjunto de decisiones articuladas, que afectan a diversas variables, y que, en conjunto, constituyen una manera de enseñar” (Parcerisa ,1999 p. 112).

Siguiendo la teoría de Parcerisa (1999), se plantea que algunas de las sesiones del programa será un seminario diseñado para “facilitar la reflexión común, la indagación y la adaptación” (Parcerisa ,1999). Durante estos seminarios, los participantes podrán discutir de manera más profunda sobre los impactos del *sharenting* en los niños, niñas y adolescentes y explorar estrategias para promover un uso responsable de las redes sociales en el ámbito familiar.

Por otro lado, se contempla la realización de talleres, concebidos como espacios donde los participantes, padres y madres y sus hijos e hijas, adquieran conocimientos prácticos relacionados con el uso seguro de las redes sociales y alternativas a ellas. Estos talleres

permitirán explorar de manera activa y participativa distintos aspectos de la navegación en línea y compartir estrategias para proteger la privacidad de los hijos.

“El *role-playing* o juego de roles es una de las técnicas e instrumentos que han demostrado ser más eficaces y eficientes en el aprendizaje de comunicación” (Camps-Font et al., 2023), por ello, se llevarán a cabo sesiones en las que se trabaje con el objetivo de mejorar la comunicación efectiva entre los hijos e hijas con sus padres y madres, actividades de *role-playing*. Estas permitirán “desarrollar habilidades de comunicación verbal y no verbal, para la observación, para la mejora del comportamiento social, profesional o intercultural, y ayuda al aprendizaje de la gestión del estrés y la autoconciencia” (Camps-Font et al., 2023).

### **6.3. Estructuras organizativas**

La estructura organizativa del programa PROFISS se caracteriza por su enfoque participativo y colaborativo. En esta estructura, los roles y responsabilidades están claramente definidos para garantizar una coordinación efectiva y un flujo de trabajo eficiente.

En primer lugar, la coordinadora del programa se encarga de la planificación, organización y supervisión general de todas las actividades y recursos del programa. Su papel es fundamental para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos y que se mantenga la coherencia en la implementación de las estrategias de prevención.

Las facilitadoras del programa son responsables de llevar a cabo las sesiones y actividades de prevención, guiando a los participantes a través de los contenidos y facilitando la discusión y el intercambio de experiencias. Su labor es clave para el éxito del programa, ya que son quienes interactúan directamente con los participantes y les proporcionan el apoyo necesario para comprender y aplicar los conceptos aprendidos. En este caso, la coordinadora será también facilitadora, ya que es la referente del grupo de madres.

Los y las participantes del programa son las familias que asisten al Casal en Familia. Su participación activa es esencial para el desarrollo y la efectividad del programa, ya que

su compromiso y colaboración son fundamentales para generar cambios significativos en sus prácticas y comportamientos en relación con el *sharenting*.

En definitiva, la estructura organizativa del programa de prevención se basa en la colaboración y la participación activa de todas y todos los actores involucrados, con el objetivo común de proteger la infancia digital y promover un uso seguro y responsable de las redes sociales.

#### 6.4. Temporización

Tabla 4 Cronograma

	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	<b>DIÁGNOSTICO</b>				
Identificación del problema					
Delimitación					
Definición de objetivos					
Programación					
Difusión, promoción y comunicación					
	<b>PRIMERA FASE</b>				
Actividad 1					
Actividad 2					
	<b>SEGUNDA FASE</b>				
Actividad 3					
Actividad 4					
	<b>TERCERA FASE</b>				
Actividad 5					
Actividad 6					
	<b>EVALUACIÓN</b>				
Evaluación continuada					
Evaluación del programa PROFISS					

*Fuente: elaboración propia*

## **6.5. Actividades**

En este apartado se presenta la planificación detallada de cada actividad, incluyendo la duración, los recursos necesarios y los objetivos específicos. Para acceder a información más detallada sobre cada actividad se recomienda consultar las fichas específicas en los anexos del 8 al 13.

Las actividades están diseñadas para fomentar la participación activa y el compromiso de las 12 madres del grupo, quienes se reúnen cada martes de 9h a 11h, junto con la educadora referente del grupo. Estas sesiones matutinas – en un horario en el que las madres, desempleadas por diversos motivos, pueden participar sin mayor dificultad mientras sus hijos e hijas están en clase – ofrecen un espacio seguro y colaborativo donde las madres pueden compartir experiencias, discutir sus inquietudes y aprender nuevas estrategias para apoyar a sus hijos e hijas en su desarrollo integral. Este enfoque participativo es fundamental para construir una comunidad de apoyo donde cada madre se sienta valorada y escuchada.

Como se ha mencionado previamente, estas actividades se llevarán a cabo con una frecuencia de cada dos semanas durante el primer trimestre del curso. Este esquema de programación permitirá la realización de un total de seis actividades, cuidadosamente distribuidas a lo largo de los tres primeros meses.

Este plan ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una experiencia continua y enriquecedora para los participantes, asegurando que cada actividad tenga suficiente espacio temporal para ser desarrollada de manera óptima y para permitir a los participantes digerir y aplicar los conocimientos adquiridos en cada sesión.

Todas las actividades se llevarán a cabo en ese espacio, a excepción de la quinta actividad, que se llevará a cabo un lunes o miércoles por la tarde, en el horario del Centro Abierto de 17h a 19h, con el objetivo de que los niños, niñas y adolescentes también puedan participar junto con sus madres.

Esta planificación detallada y coordinada busca no solo cumplir con los objetivos específicos de cada actividad, sino también fomentar un entorno de aprendizaje continuo y apoyo mutuo dentro de la comunidad del Casal en Familia.

### 6.5.1. Actividad 1

Como se puede apreciar en la tabla, la actividad inicial se enfocará en sensibilizar a los participantes sobre los diversos impactos negativos que el *sharenting* puede tener en niños, niñas y adolescentes. Este primer encuentro no solo pretende informar sobre las posibles consecuencias perjudiciales de esta práctica, sino también fomentar una reflexión crítica y profunda sobre el contenido compartido en línea y las implicaciones a largo plazo que puede tener en la privacidad y bienestar de los menores. La importancia de esta primera actividad radica en establecer una base sólida de conocimiento y conciencia, que será fundamental para las actividades subsiguientes del programa.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 8.

**Tabla 5. Actividad 1**

SESIÓN 1				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
<p>Crear conciencia sobre los distintos impactos negativos que el <i>sharenting</i> tiene en los y las niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Dar herramientas para analizar de manera reflexiva el contenido en línea y sus posibles implicaciones.</p>	<p>Encuesta inicial.</p> <p>Visualización de vídeos de concienciación.</p> <p>Debate.</p> <p>Evaluación de la satisfacción.</p>	<p>La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b>, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 minutos para un <b>desayuno</b> distendido y espacio de autocuidado.</li> <li>- 20 minutos para completar un <b>cuestionario inicial</b>. (VÉASE ANEXO 6)</li> <li>- 25 minutos para la visualización de <b>vídeos</b>.</li> <li>- 35 minutos para el <b>debate</b>.</li> <li>- 20 minutos para evaluar la <b>satisfacción</b>.</li> </ul>	<p>Café y pastas.</p> <p>Proyector y pantalla.</p> <p>Ordenador con conexión a internet.</p> <p>Sala con sofás.</p> <p>Hoja de información y consentimiento informado.</p>	<p>Encuesta inicial.</p> <p>Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.</p>

Fuente: elaboración propia

### 6.5.2. Actividad 2

La segunda actividad se centrará en la realización de un taller práctico dedicado a la configuración de privacidad en redes sociales, así como en la presentación de herramientas y recursos diseñados para proteger la privacidad en línea.

El taller comenzará con una introducción a los conceptos básicos de la navegación segura y se llevará a cabo un taller práctico en el que se guiará a las participantes paso a paso en la configuración de opciones de privacidad en las principales plataformas sociales. Este segmento práctico es esencial para asegurar que las madres adquieran competencias técnicas que puedan aplicar de inmediato para proteger la información personal y familiar.

Además, durante la sesión se presentarán diversas herramientas y recursos educativos que pueden ser utilizados para fortalecer la seguridad en línea.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 9.

**Tabla 6. Actividad 2**

SESIÓN 2				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Proporcionar herramientas y estrategias para una navegación segura en internet.	Taller práctico sobre configuración de privacidad en redes sociales.  Presentación de herramientas y recursos para proteger la privacidad en línea.  Evaluación de la satisfacción.	La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b> , distribuidos de la siguiente manera: - 20 minutos para el desarrollo de un <b>desayuno</b> distendido y espacio de autocuidado - 20 minutos para la introducción a la <b>navegación segura</b> . - 25 minutos para la <b>configuración de privacidad</b> en RRSS. - 25 minutos para la presentación de <b>herramientas y recursos</b> . - 10 minutos resolución de <b>dudas</b> . - 20 minutos para <b>evaluar</b> la satisfacción.	Café y pastas.  Wifi.  Ordenador con conexión a internet.  Guía de Configuración de privacidad, Herramientas de control parental y Recursos educativos. ( <b>VÉASE ANEXO 14</b> )	Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.

Fuente: elaboración propia

### 6.5.3. Actividad 3

Según se detalla en la tabla, esta actividad tiene como objetivo principal ofrecer alternativas a la publicación en redes sociales para conservar recuerdos valiosos y compartir fotografías de manera segura y orgullosa con los seres más allegados. Durante esta sesión, se llevará a cabo una actividad manual en la que las participantes crearán un álbum de fotos personalizado.

La elaboración del álbum de fotos permitirá a las madres explorar formas creativas y tangibles de guardar y mostrar momentos significativos sin recurrir a la exposición en plataformas digitales. Además, esta actividad fomentará el desarrollo de habilidades manuales y creativas, proporcionando una experiencia enriquecedora y relajante.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 10.

**Tabla 7. Actividad 3**

SESIÓN 3				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Proporcionar alternativas a la publicación en redes sociales.	Elaboración de un álbum de fotos.  Evaluación de la satisfacción.	La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b> , distribuidos de la siguiente manera: - 20 minutos para el desarrollo de un <b>desayuno</b> distendido y espacio de autocuidado - 1 hora para la <b>elaboración del álbum</b> de fotos. - 25 minutos para <b>reflexionar</b> sobre la diferencia entre hacer eso y publicar a las RRSS. - 15 minutos para <b>evaluar</b> la satisfacción.	Café y pastas.  Fotografías impresas.  Tijeras, pegamento, cartulinas de colores.  Cordón para encuadernar.  Rotuladores, pegatinas y materiales decorativos.	Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.

*Fuente: elaboración propia*

#### 6.5.4. Actividad 4

La cuarta sesión se centrará en promover la participación activa de las madres en la creación de material educativo sobre seguridad en línea para compartir con sus hijos e hijas. Durante estas dos horas, las participantes idearán, crearán, presentarán y planificarán el uso que le darán a sus posters en la siguiente sesión, la cual será con sus hijos.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 11.

**Tabla 8. Actividad 4**

SESIÓN 4				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Promover la participación activa de los padres y madres en la creación de material educativo sobre seguridad en línea para compartir con sus hijos e hijas.	Creación de Posters para la Seguridad en Línea.  Evaluación de la satisfacción.	La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b> , distribuidos de la siguiente manera: - 20 minutos para el desarrollo de un <b>desayuno</b> distendido y espacio de autocuidado - 10 minutos para mostrar <b>ejemplos</b> de posters sobre seguridad en línea. - 15 minutos para facilitar una <b>lluvia de ideas</b> sobre los temas que los padres y madres desean abordar en los posters. - 50 minutos para la <b>creación de posters</b> en grupos de tres. - 10 minutos para <b>presentar los posters</b> y cómo planean usarlos para enseñar a sus hijos acerca de este tema en la siguiente sesión. - 20 minutos para <b>evaluar</b> la satisfacción	Café y pastas.  5 cartulinas grandes  Tijeras, pegamento.  Rotuladores, pegatinas y materiales decorativos.	Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.

*Fuente: elaboración propia*

### 6.5.5. Actividad 5

La quinta sesión tiene como objetivo central fomentar la comunicación efectiva entre madres e hijas e hijos, al tiempo que se abordan temas de seguridad en línea y el uso responsable de redes sociales desde una edad temprana.

La sesión comenzará con la presentación de los posters creados en la sesión anterior, proporcionando una oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes y sus madres compartan sus reflexiones y aprendizajes sobre la seguridad en línea.

Además, se realizarán juegos de rol diseñados para promover la comunicación entre los miembros de la familia, facilitando un espacio en el que puedan practicar y mejorar sus habilidades de comunicación en un entorno seguro y estructurado.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 12.

**Tabla 9. Actividad 5**

SESIÓN 5				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
Promover la comunicación efectiva entre padres e hijos y reforzar los conceptos de seguridad en línea.	Presentación de los posters creados en la sesión anterior. Juegos de rol. Evaluación de la satisfacción.	La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b> , distribuidos de la siguiente manera: - 30 minutos para el desarrollo de una <b>merienda</b> distendida con madres, padres, hijos e hijas y espacio de autocuidado y juegos. - 30 minutos para la <b>presentación de los posters</b> y resolver dudas. - 30 minutos para <b>juegos de rol</b> en familia. - 10 minutos para una <b>conversación reflexiva</b> .	Zumo, fruta, pan y queso.  Sala amplia o patio para realizar las actividades.  Papelitos con situaciones para el role-playing, especificadas en la ficha de actividad (VÉASE ANEXO 12)	Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.

Fuente: elaboración propia

### 6.5.6. Actividad 6

Para concluir el programa de prevención, se desarrollará una actividad destinada a fomentar la reflexión sobre situaciones cotidianas relacionadas con el uso de redes sociales y el sharenting, así como a evaluar el programa PROFISS.

Se iniciará una conversación reflexiva sobre el *sharenting* y se pedirá a los participantes que proporcionen retroalimentación constructiva sobre el programa, y se concluirá con la realización de una encuesta final que evaluará la efectividad del programa y el impacto de las actividades en la percepción y comportamiento de los participantes.

Para obtener detalles más completos y específicos sobre esta actividad, se recomienda consultar la ficha correspondiente en el Anexo 13.

**Tabla 10. Actividad 6**

SESIÓN 6				
OBJETIVOS	ACCIONES	DURACIÓN	RECURSOS	EVALUACIÓN
<p>Fomentar la reflexión sobre situaciones cotidianas relacionadas con el uso de las redes sociales y el <i>sharenting</i>.</p> <p>Evaluar el programa PROFISS.</p>	<p>Cierre y evaluación del programa.</p> <p>Debate.</p> <p>Evaluación de la satisfacción.</p>	<p>La actividad tiene una duración total de <b>dos horas</b>, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 minutos para el desarrollo de un <b>desayuno</b> distendido y espacio de autocuidado</li> <li>- 30 minutos para una <b>conversación reflexiva</b> sobre el bloque temático, reflexiones y experiencias personales y preocupaciones.</li> <li>- 30 minutos para <b>feedback</b>: propuesta de mejoras, críticas constructivas, puntos fuertes, aspectos positivos.</li> <li>- 20 minutos para la <b>encuesta final</b>. (VÉASE ANEXO 7).</li> <li>- 20 minutos para <b>evaluar</b> la satisfacción.</li> </ul>	<p>Café y pastas.</p> <p>Bolígrafos.</p> <p>Encuesta final.</p>	<p>Actividad de satisfacción para evaluar la experiencia.</p> <p>Encuesta final.</p>

Fuente: elaboración propia

## 7. EVALUACIÓN

La evaluación es una de las partes más esenciales de cualquier proyecto. Como destaca Gómez Serra (2005), la evaluación de servicios y programas socioeducativos debe ser un instrumento de mejora para la acción social que posibilite reconocer y resaltar los aspectos positivos, brindando elementos justificativos para fortalecer la autonomía de los profesionales.

Teniendo en cuenta la importancia de esta fase del proyecto, tras la conclusión de las seis actividades de intervención directa, el equipo profesional llevará a cabo una evaluación exhaustiva del Programa PROFISS, tomando en consideración el valioso *feedback* proporcionado por las participantes y las conclusiones a las que se llegue tras el estudio de los indicadores.

Además, se debe tener en cuenta que “el campo de la educación social presenta una singularidad, unas características propias, unos elementos cualitativos particulares, y qué, por consiguiente, los diseños de evaluación deben adaptarse a esta realidad singular y otras características particulares” (Gómez Serra, 2005), lo cual subraya doblemente la importancia de este proceso en un programa como este.

Por ello, para cerciorarse de que la evaluación se lleva a cabo con el mayor rigor y adaptabilidad posible, se evaluarán diferentes niveles del programa.

En primer lugar, se evaluarán cada una de las actividades individualmente.

La evaluación continua que se lleva a cabo en cada actividad, como se detalla minuciosamente en la ficha correspondiente a cada una, constituye un pilar fundamental en la ejecución del proyecto de prevención. Este enfoque evaluativo no solo se limita a una revisión de la participación de las madres y sus hijos e hijas, sino que implica un proceso dinámico de retroalimentación y adaptación constante.

A través de esta interacción continua con los participantes, se obtiene una comprensión más profunda de sus necesidades y se ajustan las dinámicas de aprendizaje en tiempo real para maximizar su efectividad.

Además de evaluar la participación activa, se examinan aspectos clave como la comprensión de los riesgos asociados al *sharenting* y la capacidad para reflexionar

críticamente, proponer soluciones innovadoras y poner práctica las estrategias aprendidas.

Esta evaluación detallada se centra, no solo en los resultados observables, sino también en el proceso de aprendizaje subyacente, buscando identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora en el desarrollo de cada participante, así como en cada parte de la actividad.

Al recopilar *feedback* en tiempo real y ajustar las actividades según sea necesario, se fomenta un ambiente de aprendizaje dinámico y adaptable que se adecua a las necesidades individuales y grupales.

Este enfoque holístico de la evaluación no solo garantiza la efectividad de cada sesión, sino que también contribuye al logro de los objetivos educativos establecidos, promoviendo un aprendizaje significativo y transformador.

Por otra parte, se llevará a cabo una evaluación del Programa PROFISS en su totalidad. Para ello, se observará el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, se tendrá en cuenta la participación activa y la asistencia de las familias y el impacto percibido en la conciencia y prácticas relacionadas con la seguridad en línea.

Además, se estudiarán detenidamente los cuestionarios iniciales y finales (véase anexos 6 y 7) para determinar el grado de impacto.

Este proceso de evaluación se enfocará en identificar áreas de mejora y fortalezas, con el objetivo de implementar mejoras significativas de cara al próximo curso, garantizando así la efectividad y relevancia continua del proyecto.

Para observar el grado de cumplimiento de los objetivos, se plantean los siguientes indicadores y métodos evaluativos para determinar si los objetivos del Programa PROFISS se logran y en qué grado:

1. Objetivo General 1: Sensibilizar a los padres y madres sobre el uso adecuado de las redes sociales y la importancia de la seguridad en línea para proteger a sus hijos e hijas.

- Indicador: Porcentaje de participantes que muestran un aumento en el conocimiento sobre los riesgos en línea y las prácticas de seguridad después de la intervención.
  - Método de evaluación: Comparación de los resultados del cuestionario inicial y final.
2. Objetivo General 2: Prevenir situaciones de riesgo en línea.
- Indicador: Porcentaje de participantes que informan haber implementado al menos una medida de seguridad en línea después de la intervención.
  - Método de evaluación: Seguimiento posterior a las sesiones para recopilar información sobre las medidas de seguridad implementadas por los participantes.
3. Objetivo Específico 1: Proporcionar información y herramientas para una navegación segura en internet.
- Indicador: Número de madres que demuestran habilidades para configurar herramientas de control parental después de la sesión de capacitación.
  - Método de evaluación: Ejercicios prácticos durante la sesión para que los participantes configuren herramientas de control parental en sus dispositivos.
4. Objetivo Específico 2: Promover la comunicación efectiva entre madres e hijas/os.
- Indicador: Mejora en la calidad de la comunicación entre padres e hijos según lo informado por los participantes.
  - Método de evaluación: Observación directa durante las actividades interactivas entre madres e hijos/as para registrar la calidad y el contenido de la comunicación.
5. Objetivo Específico 3: Crear conciencia sobre los distintos impactos negativos del *sharenting* en los niños, niñas y adolescentes.
- Indicador: Número de participantes que reconocen los impactos negativos del *sharenting* después de la intervención.
  - Método de evaluación: Comparación de los resultados del cuestionario inicial y final.
6. Objetivo Específico 4: Dar herramientas para analizar de manera reflexiva el contenido en línea y sus posibles implicaciones.

- Indicador: Número de participantes que informan haber reflexionado sobre el contenido antes de publicarlo en redes sociales.
- Método de evaluación: Observación directa durante los diversos debates y conversaciones reflexivas mantenidas durante las sesiones.

A través de esta evaluación, no solo se pretende determinar el nivel de conocimiento adquirido, sino también impulsar un cambio efectivo y duradero en la percepción y participación de las madres en la actividad a redes sociales en relación con la exposición de sus hijos o hijas.

Otro aspecto crucial es la participación y el compromiso de las participantes, llevando la cuenta del número de participantes en cada sesión, valorando la participación activa, el nivel de compromiso y la motivación durante las actividades, así como la calidad de las interacciones y la colaboración en grupo.

Además, se considera el impacto de las actividades a través del *feedback* de las mujeres participantes y los cambios observables en su comportamiento y actitudes respecto al *sharenting*.

Asimismo, se evalúa también la adecuación del espacio utilizado para las actividades, las condiciones de confort y accesibilidad, y la disponibilidad de recursos tecnológicos necesarios.

En cuanto al equipo profesional, se valora la competencia y preparación del equipo profesional, así como el nivel de cooperación y coordinación entre los diferentes miembros.

La eficacia de la metodología también es evaluada, asegurando que las técnicas didácticas utilizadas son coherentes con los objetivos planteados y que se pueden adaptar a las necesidades de los participantes.

Finalmente, se evalúa el tiempo asignado a cada actividad, asegurando que sea suficiente para mantener el interés y compromiso de los participantes y que dé tiempo a llevar a cabo todas las actividades propuestas en cada sesión.

A través de esta evaluación integral en los distintos niveles del programa, se busca identificar áreas de mejora, asegurar la pertinencia y el impacto positivo de las

intervenciones educativas, y promover un proceso continuo de revisión y ajuste que garantice el logro de los objetivos y fomente un aprendizaje sostenible y transformador.

A partir de esta evaluación, se tendrán que replantear y readecuar las estrategias didácticas utilizadas para asegurar una mejora continua. Este proceso se traduce en círculos de mejora continua donde la evaluación proporciona información clave para ajustar y perfeccionar las actividades futuras. De este modo, se garantiza que las intervenciones educativas sean cada vez más efectivas, relevantes y significativas para los participantes, promoviendo así un aprendizaje sostenible y un cambio positivo duradero.

## 8. COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

El primer paso de esta fase del proyecto es contactar con el Casal en Familia para la planificación y programación incluyendo este programa como parte de sus temas a tratar durante el curso, así como pueden serlo la diversidad cultural o los hábitos saludables.

Una vez el Casal en Familia incorpore el Programa de Prevención de Riesgos Online para Familias sobre Internet, *Sharenting* y Seguridad, se pasará a la promoción y difusión del Programa, la cual se diseñará estratégicamente para alcanzar de manera efectiva a los participantes dentro de la comunidad del Casal de IRES.

Al ser un público cerrado, compuesto por familias que ya forman parte del Casal, se optará por una estrategia de comunicación interna que aproveche los canales existentes y la confianza establecida con los miembros de este.

En primer lugar, se utilizarán herramientas de comunicación digital, como correos electrónicos y mensajes de texto, para informar a las familias sobre el programa y sus actividades. Estos medios permiten llegar de manera directa y rápida a los destinatarios, proporcionando detalles sobre fechas, horarios y objetivos de cada sesión. Además, se podrán incluir enlaces a recursos adicionales o materiales de apoyo que complementen la información brindada durante las sesiones.

Por otro lado, se aprovecharán los espacios físicos, como tableros de anuncios y áreas comunes, para colocar carteles informativos sobre el programa (véase anexo 15). Estos carteles destacarán los beneficios y objetivos del programa, así como los temas que se abordarán en cada sesión, con el fin de captar la atención de las familias y despertar su interés en participar.

Además de la comunicación escrita, se organizarán reuniones presenciales con las familias para presentar el programa de manera más detallada y resolver cualquier duda o inquietud que puedan tener. Estas reuniones proporcionarán un espacio para interactuar directamente con los participantes, establecer expectativas claras y fomentar un sentido de comunidad y pertenencia dentro del Casal.

En resumen, la estrategia de comunicación, promoción y difusión del programa se centrará en utilizar canales internos de manera efectiva y personalizada para llegar a las

familias del Casal. A través de una combinación de medios digitales y presenciales, se buscará informar, motivar y comprometer a los participantes, asegurando así una alta participación y aprovechamiento del Programa PROFISS.

## 9. CONCLUSIONES

El presente trabajo ofrece un análisis sobre el fenómeno del *sharenting* y su impacto en la privacidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el entorno digital. A través de la investigación y el desarrollo de un programa de sensibilización, se ha buscado abordar los riesgos asociados con esta práctica, así como proporcionar herramientas y conocimientos a los padres para una navegación segura en línea. En este contexto, las conclusiones obtenidas revelan tanto los logros alcanzados como los desafíos identificados, así como las líneas de acción sugeridas para el futuro.

En primer lugar, se destaca que se han alcanzado los objetivos planteados, abordando tanto los aspectos generales como los específicos del estudio. A través de una investigación y un análisis detallado, se ha examinado el fenómeno del *sharenting* y su impacto en la privacidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Además, se ha creado un programa preventivo diseñado para un entorno socioeducativo, dirigido a padres, madres y tutores legales, con el fin de concienciar y educar sobre esta cuestión clave.

En cuanto a los objetivos específicos, se ha profundizado en el análisis de los riesgos psicosociales, así como en las repercusiones emocionales y cognitivas del *sharenting* en los niños, niñas y adolescentes expuestos. Asimismo, se han identificado y evaluado los peligros asociados con la exposición de los niños, niñas y adolescentes en las redes sociales, lo que ha permitido diseñar estrategias de intervención efectivas para prevenir y mitigar estos riesgos. Estas estrategias están destinadas a fomentar prácticas más conscientes y seguras entre los padres y madres en entornos digitales, contribuyendo así a proteger integralmente la privacidad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en línea.

Por otro lado, cabe destacar que tanto gracias a las entrevistas como a la revisión de documentos académicos mencionados a lo largo del trabajo (Cocco et al., 2023; Martínez, 2017; Azurmendi et al., 2021; Williams-Ceci et al., 2021), este proyecto resalta la importancia fundamental de la educación social en la mitigación de los riesgos asociados al *sharenting* por sus herramientas educativas esenciales para la prevención.

En la propuesta desarrollada, la educación social se posiciona como un agente clave en la promoción de prácticas más seguras y conscientes en el uso de las redes sociales, generando un impacto positivo en la protección de los niños, niñas y adolescentes en línea.

En cuanto a la reflexión sobre la incidencia prevista, se considera cómo la implementación potencial del programa podría influir en la concienciación de los padres sobre los riesgos del *sharenting*. Se espera que, una vez llevado a cabo, el programa pueda generar un impacto significativo en la sensibilización de los padres respecto a la protección de sus hijos e hijas en el entorno digital. Esta proyección sugiere que los esfuerzos de educación social tienen el potencial de reducir los riesgos asociados con la sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes en línea. En definitiva, se prevé que la incidencia del programa sea positiva, destacando así el papel crucial de la educación social en la promoción de un entorno digital más seguro para las familias.

Además, es crucial destacar el respaldo y la aprobación recibidos por parte de los profesionales que colaboran en el Casal. Tras presentarles detalladamente el proyecto, su entusiasmo y apoyo fueron evidentes, lo que añade una capa significativa de validación al enfoque y la viabilidad del programa propuesto. Su participación activa y entusiasta en el proyecto demuestra el reconocimiento de su importancia y pertinencia en el contexto actual.

La respuesta positiva de estos profesionales no solo valida la relevancia del programa, sino que también refuerza su potencial impacto y efectividad en la comunidad. Su compromiso con la iniciativa se refleja no solo en palabras, sino también en acciones concretas. Por ejemplo, su interés por las actividades planteadas es tal que, tal y como se puede observar en los anexos del 8 al 13, las sesiones están planificadas en las fichas que se utilizan en el casal. Esto es debido a que no solo tienen fe en el proyecto desde una perspectiva académica, sino que creen en su funcionalidad y utilidad práctica, por lo que expresaron el deseo de conservar dichas fichas para futuras implementaciones.

Es importante resaltar que este respaldo no solo implica un reconocimiento superficial, sino que también representa un compromiso genuino con la misión y los objetivos del programa. Su plan de implementar el programa durante el primer trimestre del próximo

año académico (2024-2025), subraya su firme compromiso con esta iniciativa y su visión de proteger y educar a las familias en entornos digitales seguros.

En resumen, la participación y el respaldo activo de los profesionales del Casal no solo fortalecen la credibilidad y la legitimidad del programa propuesto, sino que también evidencian su potencial para generar un impacto positivo y duradero en la comunidad.

Estos elementos combinados fortalecen la propuesta y sugieren un alto potencial para generar impacto y contribuir al bienestar de las familias en el entorno digital.

A pesar de sus potencialidades, se deben de comentar también las limitaciones identificadas, ya que se encuentran obstáculos en la accesibilidad y la participación activa de algunos padres y madres al Programa PROFISS, lo que podría afectar su implementación completa. Además, las barreras idiomáticas y la falta de conciencia sobre el problema en ciertos grupos representarían desafíos para llegar a toda la comunidad objetivo de manera efectiva.

Para mitigar estos obstáculos, se estudiará el poder establecer estrategias de apoyo, como ofrecer sesiones adicionales en horarios alternativos para aquellos que enfrenten dificultades de disponibilidad. Además, se desarrollarán los materiales y recursos – como la Guía de Configuración de Privacidad y Herramientas de control parental y Recursos educativos (véase anexo 14) – en diferentes idiomas para superar las barreras idiomáticas.

La aceleración del desarrollo tecnológico representa un riesgo potencial para la propuesta, dado que los avances rápidos pueden superar o modificar las estrategias diseñadas. No obstante, este riesgo será mitigado mediante una evaluación constante del programa y una posterior actualización. Este enfoque proactivo permitirá adaptar el programa a los cambios tecnológicos emergentes, garantizando su relevancia y efectividad a lo largo del tiempo. La evaluación permanente proporcionará información valiosa sobre cómo evolucionan las necesidades y los desafíos en el contexto digital, permitiendo ajustes oportunos para mantener la pertinencia y la eficacia del programa en la prevención de riesgos asociados al sharenting y la promoción de prácticas seguras en línea.

Estas limitaciones subrayan la importancia de abordar estos focos de manera adaptativa para optimizar el impacto del programa preventivo contra el *sharenting*.

Ello justifica que, de cara al futuro, se deba de tener en cuenta que la investigación y desarrollo continuo de estrategias para enfrentar las nuevas amenazas digitales son esenciales para mantener la relevancia y efectividad del programa preventivo del *sharenting*. A medida que evolucionan las tecnologías y las prácticas en línea, surgen nuevos riesgos que deben ser abordados proactivamente.

Una estrategia importante sería mantenerse al tanto de las tendencias emergentes en el uso de las redes sociales y la tecnología digital, así como de los posibles impactos en la privacidad y seguridad de los niños, niñas y adolescentes. Esto podría lograrse mediante la colaboración con expertos en tecnología, investigadores en seguridad cibernética y otros profesionales del ámbito digital.

Además, sería beneficioso establecer alianzas con organizaciones y entidades dedicadas a la protección de la infancia en línea, así como participar en redes de intercambio de buenas prácticas y aprendizaje entre pares. Esto permitiría compartir conocimientos y experiencias, identificar patrones y tendencias en los riesgos digitales emergentes, y colaborar en el desarrollo de estrategias efectivas de prevención.

Otra área importante que considerar es la educación continua de los padres y madres, así como la de los y las profesionales, sobre las nuevas amenazas digitales y cómo proteger a sus hijos e hijas en línea. Esto podría incluir la organización de talleres, seminarios y recursos educativos adicionales actualizados que aborden temas relevantes que vayan surgiendo.

Del Programa PROFISS, aunque es idealista pensar que el programa eliminará por completo la práctica del *sharenting* entre las personas participantes, se espera que promueva un enfoque más seguro y consciente entre ellas. Se anticipa que adopten medidas como evitar compartir imágenes y videos explícitos, configurar perfiles privados y supervisar las interacciones recibidas en línea.

Además, teniendo en cuenta que “cada vez resulta más habitual que los colegios e incluso guarderías (centros educativos en general) publiquen en sus redes sociales imágenes o vídeos en los que aparecen sus alumnos durante el día a día en las aulas”

(Legal, 2019), el programa podría limitar significativamente estas prácticas al promover el pensamiento crítico resultando en una disminución de padres y madres que firmen las autorizaciones pertinentes.

Esta acción, que incluye imágenes y vídeos, expone a los estudiantes de los centros a los mismos riesgos que el *sharenting* parental. Las publicaciones realizadas por estas entidades, al estar disponibles en cuentas públicas y alcanzar un considerable número de seguidores, pueden potencialmente exponer a los niños, niñas y adolescentes a audiencias desconocidas. Este hecho, resalta la gravedad de la problemática y su equiparación con las prácticas de los progenitores.

En este sentido, el programa propuesto podría impactar significativamente en la reconsideración por parte de los padres y madres de la firma de permisos de imagen, al evidenciar la necesidad de un enfoque más cuidadoso y reflexivo en la divulgación de contenidos visuales de menores en entornos digitales.

Es importante señalar que, más allá de las posibles implicaciones para la seguridad y privacidad de los menores, esta dinámica subraya la urgencia de sensibilizar tanto a nivel individual como institucional sobre la gestión responsable de la presencia en línea de los niños, niñas y adolescentes – lo cual podría señalar una posible vía futura para el programa PROFISS.

Otras perspectivas de expansión del programa incluyen considerar llevarlo a más centros socioeducativos, escuelas y casales. Por ejemplo, un segundo paso sería implementarlo en la escuela donde se desarrolla el casal, la Escola La Pau, y en el Piramidón, el centro social del barrio.

Esta ampliación del alcance permitiría llegar a más familias y comunidades, extendiendo los beneficios del programa a un número mayor de niños y niñas, y promoviendo un entorno digital más seguro y saludable para todos.

En conclusión, este trabajo ha cumplido sus objetivos al examinar el fenómeno del *sharenting* y al desarrollar un programa preventivo para sensibilizar a los padres y madres sobre sus riesgos. Se destaca el papel esencial de la educación social en capacitar a los padres para proteger la privacidad y el bienestar de sus hijos en línea. A medida que se avanza, se vislumbran oportunidades para mejorar y expandir el programa en el

futuro, lo que podría contribuir a crear un entorno digital más seguro y responsable para las familias, fomentando prácticas positivas en el uso de las redes sociales.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmed, A. (2021). Report shows 75 percent of parents share contents about their children including their photos and videos on social media platforms. *Digital Information World*. <https://www.digitalinformationworld.com/2021/05/report-shows-75-percent-of-parents.html#:~:text=80%25%20of%20parents%20do%20not,before%20they%20turn%2015%20years.>
- Anarcomunica. (2023, 2 febrero). *La Fundación ANAR advierte de los peligros de la sobreexposición de los niños, niñas y adolescentes de edad (sharenting) en las redes*. Fundación ANAR. <https://www.anar.org/la-fundacion-anar-advierte-de-los-peligros-de-la-sobreexposicion-de-los-niños, niñas y adolescentes-de-edad-sharenting-en-las-redes/>
- Asociacionrea. (2020). *El Sharenting – Asociación REA*. <https://www.asociacionrea.org/el-sharenting/>
- Azkoidi, A. (1995). *Aspectos Metodológicos del Trabajo Educativo del Educador Social*. Congresos de Educación Socialma.
- Azurmendi, A., Etayo, C., & Torrell-Del-Pozo, A. (2021). *Sharenting y derechos digitales de los niños y adolescentes*. *Profesional de la Información*. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.jul.07>
- BOE-A-1996-1069 *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*. (s. f.). Boe.es. Recuperado 13 de diciembre de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>
- Blum-Ross, A. & Livingstone, S. (2017). *sharenting, parent blogging and the boundaries of the digital self*. *Popular Communication*, 15 (2). DOI: <https://doi.org/10.1080/15405702.2016.1223300>
- Brosch, A. (2016). When the child is born into the Internet: *Sharenting* as a growing trend among parents on Facebook. *The New Educational Review*, 43, 225-235. <https://doi.org/10.15804/tner.2016.43.1.19>

- Calvo, V. F. (2022, August 24). *A día de hoy, ¿podemos decir que ser influencer es un trabajo?* Instituto Europeo de Asesoría Fiscal. <https://www.ineaf.es/tribuna/de-profesion-influencer/>
- Campana, M., Van den Bossche, A., & Miller, B. (2020). Performing *sharenting* labour to commercialise involved fatherhood. *Journal of Macromarketing*, 40(4), 475-491. DOI: <https://doi.org/10.1177/0276146720933334>
- Camps-Font, et al., (2023). *Role-playing para la mejora de las habilidades comunicativas en estudiantes de grado de Odontología. Un ensayo clínico no aleatorizado.* [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2014-98322023000400005#B16](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322023000400005#B16)
- CBS News. (2019, 23 agosto). *Kid influencers: Few rules, big money | Full Documentary* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=8XkaSouYTbg>
- Children's Online Privacy Protection Act, (1998). 15 U.S.C. §§ 6501-6506.
- Choi, G. Y. & Lewallen, J. (2017). "Say Instagram, Kids!": Examining *Sharenting* and Children's Digital Representations on Instagram. *Howard Journal of Communication*, 29(2). DOI: <https://doi.org/10.1080/10646175.2017.1327380>
- Cocco, L. A. et al., (2023). *Sharenting: la importancia de la educación digital en los adultos. Perspectivas. Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 57. <https://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/329/295>
- Consejo General de Colegios de Educadores y Educadoras Sociales (2015). *La Educación Social En El Estado Español: La Profesión Educativa Emergente Dentro Y Fuera Del Ámbito Académico.*
- Constitución Española [CE]. Art. 18. 1978. España.
- Convención sobre los Derechos del Niño.* (2012, 1 junio). UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/informes/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Coughlan, S. (2018, May 21). *sharenting* puts young at risk of online fraud. *BBC*. <https://www.bbc.com/news/education-44153754>

- Crianza compartida (Sharenting)*. (s. f.). Autoridad Catalana de Protección de Datos.  
<https://apdcat.gencat.cat/es/documentacio/dadesticsegures/crianca-compartida-sharenting/>
- Damkjaer, M. S. (2018). *Sharenting = good parenting?: Four parental approaches to sharenting on Facebook*. En Mascheroni, G., Ponte, C., & Jorge, A. (Coords.) *Digital Parenting: Challenges for families in the Digital Age*. Nordicom, 209-218.
- Drews, P., Funk, B., & Xie. (2018). *Data driven X — turning data into value band I*.  
[https://www.leuphana.de/fileadmin/user\\_upload/Forschungseinrichtungen/ieg/files/MKWI2018/MKWI2018\\_Band1.pdf](https://www.leuphana.de/fileadmin/user_upload/Forschungseinrichtungen/ieg/files/MKWI2018/MKWI2018_Band1.pdf)
- Formatjé, N. B. (2023, June 1). *Com evitar elsharenting: protegeix els teus fills del frau en línia i l'abús sexual infantil*. Universitat Oberta de Catalunya.  
<https://www.uoc.edu/ca/news/2023/138-sharenting-perills-frau-online-contingut-abus-sexual-infantil>
- Fox, A. K. & Grubbs Hoy, M. (2019) Smart Devices, smart decisions? Implications of parents' *Sharenting* for children's online privacy: an investigation of mothers. *Journal of Public Policy & Marketing*, 38(4), 414-432. DOI:  
<https://doi.org/10.1177/0743915619858290>
- Fundación ANAR. (2024). *Guía por un sharenting responsable - Fundación ANAR*.  
<https://www.anar.org/internet-segura-sharenting/>
- Gilibets, L. (2023). *El prosumidor: cómo es y cuál es su comportamiento de compra*. Thinking For Innovation. <https://www.iebschool.com/blog/prosumidor-marketing-digital/>
- Garmendia, M., Martínez, G., Larrañaga, N., Jiménez, E., Karrera, I., Casado, M. A., & Garitaonandia, C. (2020). Las madres y los padres en la convergencia mediática: competencias, mediación, oportunidades y riesgos online. Resultados de la encuesta EU Kids Online a padres y madres de niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años en España. Junio-julio 2019.
- Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2020). *Guía de sensibilización sobre convivencia digital*. Karoma

Gómez Serra, M. (2005). Educación social y evaluación: hoy evaluar para mejorar y transformar. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria.*, 12-13, pp. 163-179.

Herramienta DAFO. (2024). Ipyme.org. <https://dafo.ipyme.org/Home>

Hiniker, A., Schoenebeck, S. Y. and Kientz, J. A. (2016), 'Not at the dinner table: Parents' and children's perspectives on family technology rules', [http://delivery.acm.org/10.1145/2820000/2819940/1376\\_hiniker.pdf?ip=90.190.202.221&id=2819940&acc=CHORUS&key=4D4702B0C3E38B35%2E4D4702B0C3E38B35%2E4D4702B0C3E38B35%2E6D218144511F3437&acm=1555434137\\_89cfa2a2d91e16157fc8cb61eb6ea16d](http://delivery.acm.org/10.1145/2820000/2819940/1376_hiniker.pdf?ip=90.190.202.221&id=2819940&acc=CHORUS&key=4D4702B0C3E38B35%2E4D4702B0C3E38B35%2E4D4702B0C3E38B35%2E6D218144511F3437&acm=1555434137_89cfa2a2d91e16157fc8cb61eb6ea16d)

Holzer, N. (2017). Oversharing: padres que comparten en exceso en redes sociales. Dimensiones éticas y antropológicas de la cuestión. *Revista Palabra.* 1, 92-106.

INCIBE. (2022). *¿Prácticas sharenting?* Niños, niñas y adolescentes | INCIBE. [https://www.incibe.es/niños,\\_niñas\\_y\\_adolescentes/materiales/practicas-sharenting](https://www.incibe.es/niños,_niñas_y_adolescentes/materiales/practicas-sharenting)

Innocenti, U. o. o. R.-. (s. f.). *Digital Engagement and Protection.* UNICEF-IRC. <https://www.unicef-irc.org/research/child-rights-in-the-digital-age/>

Jiménez-Iglesias, E., Elorriaga-Illera, A., Monge-Benito, S., & Olabarri-Fernández, E. (2022). Exposición de niños, niñas y adolescentes en Instagram: instamadres, presencia de marcas y vacío legal. *Revista mediterránea de comunicación*, 13(1), 51. <https://doi.org/10.14198/medcom.20767>

*Journal of Youth and Adolescence.* (2018) SpringerLink. <https://link.springer.com/journal/10964>

Kumar, P. & Schoenebeck, S. (2015). *The Modern Day Baby Book: Enacting Good Mothering and Stewarding Privacy on Facebook.*

Langford, R. (2020, 10 julio). *The rise of «kidfluencers»: Are child social media stars being exploited?* - *Netimperative.* Netimperative. <https://www.netimperative.com/2020/07/10/the-rise-of-kidfluencers-are-child-social-media-stars-being-exploited/>

La Vanguardia. (2017, September 14). *Condenados cinco años por hacer bromas pesadas a sus hijos en Youtube.*

<https://www.lavanguardia.com/sucesos/20170914/431275247116/condenado-s-cinco-anos-por-hacer-bromas-pesadas-sus-hijos-en-youtube.html>

Lazard, L., Capdevila, R., Dann, C., Locke, A., & Roper, S. (2019). *Sharenting: Pride, affect and the day-to-day politics of digital mothering. Social And Personality Psychology Compass, 13*(4). <https://doi.org/10.1111/spc3.12443>

Legal, K. (2019, 1 febrero). *Menores y redes sociales del colegio: ¿Pueden publicar sus fotos? Despacho de Abogados En Barcelona | Kernel Legal.*

<https://www.kernellegal.com/menores-redes-sociales-colegio-pueden-publicar-fotos/>

Levy, E. (2017), *Parenting in the Digital Age: How are We Doing?*, report, London: Parent Zone: Making the Internet work for Families

Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor [LOPJM]. Art. 1. (1996). España.

Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor [LOPJM], Art. 2. (1996). España.

Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [LOPDGDD]. (2018). España.

Marasli, M., Suhendan, E., Yilmazturk, N. H., & Cok, F. (2017). *Parent´s shares on Social Networking sites about their children:sharenting.* The Antropologist. DOI: <https://doi.org/10.1080/09720073.2016.11892031>

Martínez, G., Garmendia, M. & Garitaonamendia, C. (2020). *La infancia y la adolescencia ante las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): oportunidades, riesgos y daño.* Revista Zer, 25(48), 349-362. DOI: <https://doi.org/10.1387/zer.21116>

Martínez, R (2017). *El derecho al olvido de los niños, niñas y adolescentes.* (s. f.). <https://www.uv.es/catedra-microsoft/ca/catedra-microsoft-uv/el-derecho-olvido-los-niños,niñas-y-adolescentes-1285992809525/GasetaRecerca.html?id=1286007057307>

- Masterson, M, (2020). *When Play Becomes Work: Child Labor Laws in the Era of 'Kidfluencers'*. University of Pennsylvania Law Review, Forthcoming, Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3650376>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2020). *Consejos para padres sobre sharenting*. Argentina: Argentina Unida. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejos\\_sharenting.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/consejos_sharenting.pdf)
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. (2018). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, pp. 119544-119568. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-16673-consolidado.pdf>
- Nottingham, E (2020). "Dad! Cut that part out!" Children's right's to privacy in the Age of "Generation Tagged": *sharenting*, digital kidnapping and the child microcelebrity. En Murray, H., Swadener, B. B., & Smith, K. (ed.) *The routledge international handbook of young children's rights*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=3602712>
- Parcerisa, A. (1999). *Didáctica en la educación social: Enseñar y aprender fuera de la escuela*. Ediciones Grao.
- Pink, Sarah Et Al. (2019) *Etnografía Digital. Principios Y Prácticas*. <https://archive.org/details/pink-sarah-et-al.-etnografia-digital.-principios-y-practicas-2019/page/201/mode/2up>
- Quero Gervilla, M. (2022). *Sharenting, cuando el menor es el 'objeto del consumo', perjudica la creación de conciencia de su propia identidad e imagen en Internet. Noticias UNED*. <https://comunicacion.uned.es/news/show/97450/sharenting-cuando-el-menor-es-el-objeto-del-consumo-perjudica-la-creacion-de-conciencia-de-su-pro.html>

Real Academia Española. (2018). *Meme*. En Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/meme>

*Reports analysis - A summary of 2022's reporting analysis*. (2023, March 2). Internet Watch Foundation. <https://annualreport2022.iwf.org.uk/trends-and-data/reports-analysis/>

Romero, A. G., Zárate, S. Y., & Zorzer, S. M. (2009). *Implementación de programas preventivos*. Curso Anual de Auditoría Médica del Hospital Alemán (p. 2009).

RTVE. RTVE.es. <https://www.rtve.es/noticias/20230227/sharenting-padres-exposicion-niños, niñas y adolescentes-redes-sociales/2427193.shtml>

Saiz, B. (2022, 17 enero). *Legislación sobre niños, niñas y adolescentes en el ámbito digital - Mind the Challenge*. Mind The Challenge. <https://mindthechallenge.com/es/legislacion-sobre-niños, niñas y adolescentes-en-el-ambito-digital/>

Sánchez, L. *TikTok - make your day*. (2023) Tiktok.com <https://vm.tiktok.com/ZGeDYNkQ3/>

Soldino, V., Carbonell-Vayá, E. J., & Seigfried-Spellar, K. C. (2020). Spanish Validation of the Child Pornography Offender Risk Tool. *Sexual Abuse*, 33(5), 503-528. <https://doi.org/10.1177/1079063220928958>

Soler, S. (2023, febrero 27). *Sharenting: Ser la estrella de las redes de mamá y papá -*

Título I. De los derechos y deberes fundamentales - Constitución Española. (s. f.). Congreso.es. Recuperado 30 de noviembre de 2023, de <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=18&tipo=2>

Soler, P. (2023). Propuesta de programa de prevención sobre el *sharenting* para padres aplicado en centros educativos.

*TikTok - make your day*. (2024). Tiktok.com. Shopsocippo <https://www.tiktok.com/@MS4wLjABAAAaxPADYHshEkcGbrWf2Q3thAgetjADg fH-N y0mP97S7QbJ Kklw6ZMiU6kuvAgP>

TikTok - Make your day. (2024). Wren.eleanor <https://www.tiktok.com/@wren.eleanor>

Travers, M. (2023, 17 junio). 2 major risks linked with 'Sharenting' your kids' lives on social media. *Forbes*.

<https://www.forbes.com/sites/traversmark/2023/06/17/2-major-risks-linked-with-sharenting-your-kids-lives-on-social-media/>

Truță, F. (s. f.). 'Mom, I Crashed the Car!': Scammers Clone Son's Voice to Ask Parents for \$15,000 Bailout. Hot For Security.

<https://www.bitdefender.com/blog/hotforsecurity/mom-i-crashed-the-car-scammers-clone-sons-voice-to-ask-parents-for-15-000-bailout/>

Una pareja de 'influencers' rechaza la adopción de un bebé porque no pueden mostrarlo en las redes sociales. (2021, 13 mayo). *20 Minutos*.

<https://www.20minutos.es/gonzoo/noticia/4695041/0/una-pareja-de-influencers-rechaza-la-adopcion-de-un-bebe-porque-no-pueden-mostrarlo-en-las-redes-sociales/>

Unión Europea. (2016). *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE* (Reglamento General de Protección de Datos), art. 8.

Unión Europea (2016). *Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (Reglamento General de Protección de Datos).

Verswijvel, K., Walrave, M., Hardies, K. & Heirman, H. (2019). *Sharenting*, is it a good or bad thing? Understanding how adolescents thinks and feel about *sharenting* on social network sites. *Children and Youth Services Review*, 104. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2019.104401>

Williams-Ceci, S., Grose, G. E., Pinch, A. C., Kizilcec, R. F., & Lewis, N. A. (2021). Combating *sharenting*: Interventions to alter parents' attitudes toward posting about their children online. *Computers In Human Behavior*, 125, 106939. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2021.106939>

Y tú, ¿practicas el sharenting? (2022). *Instituto Nacional de Ciberseguridad*.

[https://www.incibe.es/sites/default/files/contenidos/materiales/Campanas/is4\\_k\\_y\\_tu\\_practicas\\_el\\_sharenting.pdf](https://www.incibe.es/sites/default/files/contenidos/materiales/Campanas/is4_k_y_tu_practicas_el_sharenting.pdf)

# ANEXOS

## Anexo 1. Resultados de las encuestas realizadas por Azurmendi, Etayo y Torrell

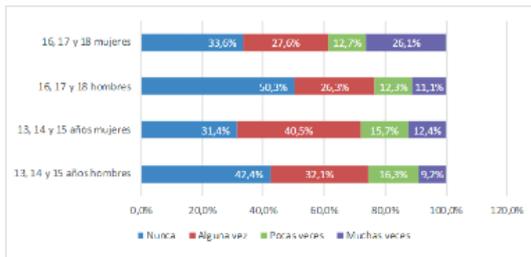


Gráfico 1. Mis padres han subido a internet un video o una foto en la que salgo y no me gusta

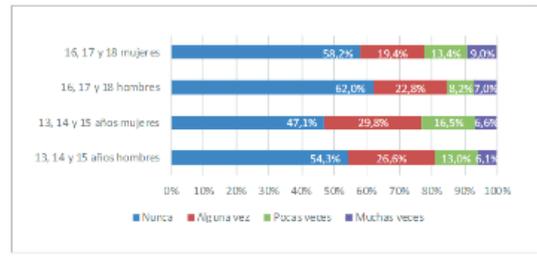


Gráfico 2. He visto un comentario sobre mí en internet que han subido mis padres y no me gusta que todo el mundo pueda verlo

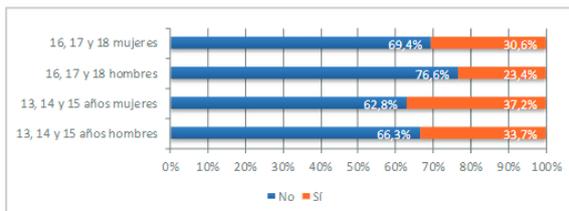


Gráfico 3. ¿Suele querer borrar un video o foto tuya o en la que sales cuando no te gusta que otros, aunque sean tus padres los que la hayan subido?

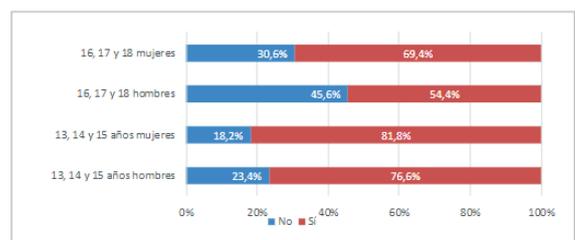


Gráfico 4. ¿Has podido borrarla (foto o video) o te gustaría poder hacerlo?

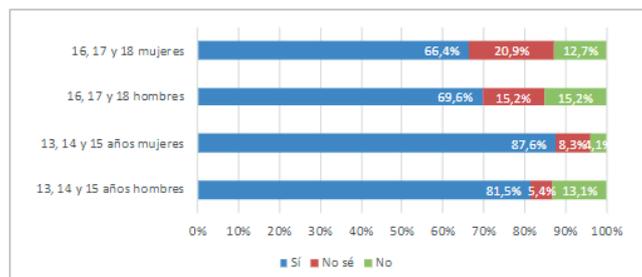


Gráfico 5. ¿Te gustaría que hubiera alguna manera de quitar para siempre las fotos y comentarios sobre ti que otros han subido a internet?

Fuente: Azurmendi, A., Etayo, C., & Torrell-Del-Pozo, A. (2021).

## Anexo 2. Hoja de información para entrevistas

Soy Zoe Moreno, estudiante del grado de Educación Social en la Universidad de Barcelona y estoy llevando a cabo un trabajo de intervención titulado *Programa PROFISS: Prevención de Riesgos Online para Familias sobre Internet, Sharenting y Seguridad*.

El objetivo de este proyecto es comprender las consecuencias que puede tener el *sharenting* en la vida de los hijos e hijas afectados por este para crear un programa de prevención de estos riesgos.

Esta colaboración implica participar en una sesión en la que se realizará una entrevista, mediante preguntas semiabiertas, en la que se consultaran distintos temas o bien en el programa de prevención que se creará a partir de este estudio. El participante tiene derecho a **clarificar dudas** antes de aceptar participar, a **conocer los resultados** y derecho a **retirarse** en cualquier momento de una parte o de la totalidad del estudio, sin expresión de causa o motivo y sin consecuencias.

Todos los participantes tendrán asignados un código que evitará la identificación directa del participante con sus respuestas dadas, garantizando totalmente la confidencialidad. Los datos que se obtengan de su participación no se utilizarán para cualquier otra finalidad distinta a la explicitada en este proyecto, siendo tratadas de manera confidencial bajo la responsabilidad directa del investigador principal. *Cumpléndose así con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento general (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos (RGPD).*

### **Anexo 3. Consentimiento informado para entrevistas**

Yo, ....., *actuando en nombre e interés propio*

#### **DECLARO QUE:**

1. He leído la Hoja de información al participante sobre el estudio mencionado.
10. Se me ha hecho la entrega de una copia de la Hoja de información al participante y una copia de este Consentimiento informado, datado y firmado. Se me han explicado las características y el objetivo de este estudio/programa, así como los posibles beneficios y riesgos.
11. He tenido el tiempo y la oportunidad de realizar preguntas y aclarar dudas. Todas las preguntas han sido respondidas satisfactoriamente.
12. Se me ha asegurado que se mantendrá la confidencialidad de mis datos personales, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento general (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos (RGPD).
13. El consentimiento lo otorgo de manera voluntaria y sé que me puedo retirar en cualquier momento de una parte o de la totalidad del estudio, sin expresión de causa o motivo, y sin que esto comporte ninguna consecuencia.

....., , DE DE 2024

*[FIRMA PARTICIPANTE]*

*[FIRMA INVESTIGADORA]*

## **Anexo 4. Hoja de información del Programa PROFISS**

El Programa PROFISS: *Prevención de Riesgos Online para Familias sobre Internet, Sharenting y Seguridad* busca sensibilizar a los padres y madres sobre el uso adecuado de las redes sociales y la importancia de la seguridad en línea para proteger a sus hijos e hijas.

Esta colaboración implica participar en las sesiones del programa de prevención. Durante estas sesiones, se trabajará en el desarrollo del programa de prevención basado en los resultados del estudio. Los participantes tienen derecho a aclarar dudas antes de aceptar su participación, a conocer los resultados y a retirarse en cualquier momento sin necesidad de expresar una razón, sin que esto tenga consecuencias.

Los datos que se obtengan de su participación no se utilizarán para cualquier otra finalidad distinta a la explicitada en este proyecto, siendo tratadas de manera confidencial bajo la responsabilidad directa del investigador principal. *Cumpléndose así con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento general (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos (RGPD).*

## Anexo 5. Consentimiento informado Programa PROFISS

Título del proyecto:

Centro:

Versión y fecha:

Yo.....

He leído la hoja de información que se me ha entregado sobre el programa

He podido hacer preguntas sobre el programa

He recibido suficiente información sobre el programa.

Comprendo que mi participación es voluntaria y anónima

Comprendo que puedo retirarme del programa:

1º Cuando quiera.

2º Sin dar explicaciones.

3º Sin que esto repercuta en la atención del centro escolar.

Doy libremente mi conformidad para participar en este programa y mi consentimiento para el acceso y la utilización de mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información.

....., DE DE 2024

*[FIRMA PARTICIPANTE]*

*[FIRMA PROFESIONAL]*

## Anexo 6. Cuestionario inicial y de evaluación

Este cuestionario está dirigido a las madres que van o han participado en el programa de prevención. El objetivo es evaluar a los destinatarios su nivel de información. Se ruega que se responda con total sinceridad. No hay respuestas correctas ni incorrectas. ¡Gracias por participar!

1. ¿Conoces que es el *sharenting*? ¿Qué crees que es?
  
2. ¿Consideras que peligroso? ¿Qué peligros encuentras?
  
3. ¿Qué medidas crees que se pueden tomar para evitar estos riesgos en las redes sociales?
  
4. ¿Subes información personal o fotos de tus hijos/as a las redes sociales?
  - Nunca.
  - Algunas veces.
  - A menudo.
  - Siempre.
  
5. ¿Cómo tienes las cuentas de tus RRSS?
  - Públicas.
  - Privadas.
  
6. ¿Qué tipo de información o fotos sobre tus hijos compartes en internet?
  - De vacaciones, en la playa, cumpleaños, momentos especiales...
  - En el colegio, extraescolares, en la vida cotidiana...
  - Cuando se portan bien, cuando se le entrega alguna recompensa.
  - Cuando se portan mal.
  - Momentos íntimos familiares.
  - Otros.....
  
8. En el último mes, ¿cuántas imágenes de tus hijos has compartido en las redes?
  
9. ¿Y en los últimos tres meses?
  
10. ¿Qué esperas de este programa de prevención?

## Anexo 7. Cuestionario final de evaluación

Este cuestionario está diseñado para evaluar tu experiencia y aprendizajes obtenidos durante tu participación en el programa de prevención de riesgos asociados con el *sharenting*. Agradecemos sinceramente tu colaboración y te pedimos que respondas con total sinceridad. No hay respuestas correctas ni incorrectas. ¡Gracias por tu participación!

- 1) ¿Cómo describirías ahora el concepto de *sharenting* después de participar en el programa de prevención?
- 2) ¿Has identificado nuevos riesgos asociados con el *sharenting* gracias a las sesiones del programa?
- 3) Tras el Programa, ¿subes información personal o fotos de tus hijos/as a las redes sociales?
  - Nunca.
  - Algunas veces.
  - A menudo.
  - Siempre
- 4) Tras el Programa, ¿pides permiso a tus hijos o hijas antes de publicar imágenes tuyas?
  - Nunca.
  - Algunas veces.
  - A menudo.
  - Siempre.
- 5) ¿Cómo tienes las cuentas de tus RRSS?
  - Públicas.
  - Privadas.
- 6) En el último mes, ¿cuántas imágenes de tus hijos has compartido en las redes?
- 7) ¿Y en los últimos tres meses?
- 8) ¿Qué sugerencias o recomendaciones tendrías para mejorar el programa en futuras ediciones?

## Anexo 8. Ficha de actividad 1

 <b>FUNDACIÓ IRES</b>	<b>FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT</b>
Data: Segunda semana de octubre	
Grup d'edat: <input type="checkbox"/> Infants <input checked="" type="checkbox"/> Mares/Pares <input type="checkbox"/> Familiar	
Professionals: <input checked="" type="checkbox"/> Referent 1 <input type="checkbox"/> Referent 2 <input type="checkbox"/> Altres:	
<b>1. ACTIVITAT PROPOSADA</b>	
<b>Taller de Concienciación y Reflexión: Impacto del <i>Sharenting</i> y Análisis de Contenidos en Línea</b>	
<b>2. OBJECTIUS</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Crear conciencia sobre los distintos impactos negativos que el <i>sharenting</i> tiene en los y las niños, niñas y adolescentes.</li><li>- Dar herramientas para analizar de manera reflexiva el contenido en línea y sus posibles implicaciones.</li></ul>	
<b>3. PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desayuno conjunto y distendido en el que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana.</li><li>2. Encuesta inicial: Se lleva a cabo al inicio de la sesión para evaluar el nivel de conocimiento y percepción de las madres participantes sobre el <i>sharenting</i> y sus riesgos. (VÉASE ANEXO 6).</li><li>3. Visualización de vídeos de concienciación: Se proyectan vídeos educativos que abordan diferentes aspectos del <i>sharenting</i> y sus efectos en los niños y niñas. Ninguno de estos vídeos supera los cinco minutos.</li></ol> <p>LOS SEIS VÍDEOS:</p> <p>Teresa Baró. Explicación clara sobre lo que implica el <i>sharenting</i>. <a href="https://www.youtube.com/watch?v=tKVr6g4Mnk">https://www.youtube.com/watch?v=tKVr6g4Mnk</a></p> <p>Orange España. Padres y madres hacen un examen de <i>sharenting</i> y protección de los niños, niñas y adolescentes en línea: todos lo suspenden.</p>	

[https://www.facebook.com/OrangeESP/videos/el-sharenting-a-examen/2078708755477008/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/OrangeESP/videos/el-sharenting-a-examen/2078708755477008/?locale=es_LA)

Fundación ANAR. En este vídeo se expone el caso de Marina, una niña que, incluso antes de nacer, ya tenía una huella digital.

<https://www.youtube.com/watch?v=aBWsNWVFKFw>

Casi Creativos. Se cuenta la historia de Ella y se repasan los peligros del *sharenting* de una manera contundente.

<https://www.youtube.com/watch?v=dRa-6Du9OBE>

Movistar Argentina. Campaña contra el *sharenting* con una canción y un vídeo repasando los potenciales peligros.

[https://www.youtube.com/watch?v=U1rP\\_9N7-BU](https://www.youtube.com/watch?v=U1rP_9N7-BU)

Orange España. Un niño cuenta cómo el *sharenting* le afectará a lo largo de su vida, pasando por su adolescencia y vida adulta.

<https://www.youtube.com/watch?v=dH8oxCD5qm0&t=66s>

4. Mesa de conversación: Se facilita un espacio para que las madres puedan compartir sus opiniones, reflexiones y experiencias relacionadas con el tema del *sharenting*.
  - ¿Qué vídeo les ha gustado más? ¿Hay algún vídeo que no les haya gustado?
  - ¿Qué elementos han notado en el video?
  - ¿Qué consecuencias del *sharenting* se evidencian en los niños, niñas y adolescentes mostrados en el video?
  - ¿Qué comportamientos inapropiados o aspectos a evitar han identificado en los padres?
  - ¿Cómo podrían corregir esos comportamientos inadecuados?
  
5. Debate: Se fomenta la discusión y el intercambio de ideas entre las participantes sobre las medidas preventivas y alternativas para proteger la privacidad de los hijos en línea.
  - ¿Consultan con sus hijos antes de subir una imagen de ellos a sus redes sociales?
  - ¿Publican información personal de sus hijos en línea?
  - ¿Reflexionan sobre cómo esas imágenes pueden afectar a sus hijos en el futuro?
  - ¿Cambiarían alguna imagen que han subido a internet o lo harían de manera diferente?

6. Evaluación de la satisfacción: Al finalizar la sesión, se realiza una evaluación para recopilar el *feedback* de las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del *Animómetro* – un gráfico donde situar su grado de satisfacción y ánimo.

## Anexo 9. Ficha de actividad 2



### FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT

Data: Cuarta semana de octubre
Grup d'edat: <input type="checkbox"/> Infants <input checked="" type="checkbox"/> Mares/Pares <input type="checkbox"/> Familiar
Professionals: <input checked="" type="checkbox"/> Referent 1 <input type="checkbox"/> Referent 2 <input type="checkbox"/> Altres:
<b>1. ACTIVITAT PROPOSADA</b>
<b>Navegación Segura en Internet</b>
<b>2. OBJECTIUS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Proporcionar herramientas y estrategias para una navegación segura en internet.</li></ul>
<b>3. PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desayuno conjunto y distendido en el que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana.</li><li>2. Introducción a la Navegación Segura. Breve presentación sobre la importancia de la seguridad en línea y recordatorio de los riesgos más comunes a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes en internet a causa del <i>sharenting</i>.</li><li>3. Configuración de Privacidad en Redes Sociales. Demostración Práctica paso a paso sobre cómo configurar la privacidad en las redes sociales más populares (Facebook, Instagram, TikTok y Whatsapp).</li><li>4. Presentación de Herramientas y Recursos Educativos.<ul style="list-style-type: none"><li>- Herramientas de Control Parental:<ul style="list-style-type: none"><li>- Qustodio: Permite monitorear la actividad en línea, bloquear sitios web inapropiados y establecer límites de tiempo de pantalla. <a href="https://www.qustodio.com/es/">https://www.qustodio.com/es/</a></li><li>- Family Link de Google: Facilita la supervisión de las aplicaciones que utilizan los hijos, establecer límites de tiempo y aprobar o bloquear aplicaciones que quieran descargar. <a href="https://families.google/intl/es/familylink/">https://families.google/intl/es/familylink/</a></li></ul></li></ul></li></ol>

- Norton Family: Proporciona supervisión de la actividad en línea, filtrado de contenido y herramientas para fomentar hábitos de uso saludables.

<https://es.norton.com/>

- Recursos Educativos: Presentación de sitios web y recursos educativos sobre seguridad en línea para padres e hijos.

- Common Sense Media: Ofrece guías y artículos sobre seguridad en internet, revisiones de aplicaciones y herramientas educativas para padres.

<https://www.commonsensemedia.org/es>

- Internet Matters: Proporciona recursos para padres sobre cómo mantener a los hijos seguros en línea, incluyendo guías específicas por edad y tipo de contenido.

<https://www.internetmatters.org/es/>

- ThinkUKnow: Plataforma educativa que ofrece recursos y videos sobre seguridad en línea para niños y padres.

<https://www.thinkuknow.org.au/>

5. Discusión y Resolución de Dudas. Entrega de las guías de Configuración de privacidad y herramientas y recursos educativos. (Consultar Anexo 14).
6. Evaluación de la satisfacción. Evaluación para recopilar el *feedback* de las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del *Animómetro* – un gráfico donde situar su grado de satisfacción y ánimo.

### Anexo 10. Ficha de actividad 3



#### FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT

Data: Segunda semana de noviembre
Grup d'edat: <input type="checkbox"/> Infants <input checked="" type="checkbox"/> Mares/Pares <input type="checkbox"/> Familiar
Professionals: <input checked="" type="checkbox"/> Referent 1 <input type="checkbox"/> Referent 2 <input type="checkbox"/> Altres:
<b>1. ACTIVITAT PROPOSADA</b>
<b>Álbum de fotos</b>
<b>2. OBJECTIUS</b>
Proporcionar alternativas a la publicación en redes sociales.
<b>3. PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desayuno conjunto y distendido en el que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana.</li><li>2. Conversación recordatoria de la sesión anterior para dar pie a reflexiones.</li><li>3. Elaboración del álbum:<ul style="list-style-type: none"><li>- Se les entregaran impresas las fotos que tienen publicadas en sus redes sociales y todas aquellas que les gusten hasta un máximo de 15 por persona.</li><li>- Se les proporcionarán los materiales necesarios para decorar, pegar y montar su álbum.</li></ul></li><li>4. Espacio para enseñar y presumir de su nuevo álbum de fotos.</li><li>5. Reflexión sobre la diferencia entre hacer eso y publicar en RRSS.</li><li>5. Evaluación de la satisfacción: Al finalizar la sesión, se realiza una evaluación para recopilar el <i>feedback</i> de las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del <i>Animómetro</i> – un gráfico donde situar su grado de satisfacción y ánimo.</li></ol>

## Anexo 11. Ficha de actividad 4



### FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT

Data: Cuarta semana de Noviembre
Grup d'edat: <input type="checkbox"/> Infants <input checked="" type="checkbox"/> Mares/Pares <input type="checkbox"/> Familiar
Professionals: <input checked="" type="checkbox"/> Referent 1 <input type="checkbox"/> Referent 2 <input type="checkbox"/> Altres:
<b>1. ACTIVITAT PROPOSADA</b>
<b>Creación de Posters para la Seguridad en Línea</b>
<b>2. OBJECTIUS</b>
- Promover la participación activa de los padres y madres en la creación de material educativo sobre seguridad en línea para compartir con sus hijos e hijas.
<b>4. PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT</b>
1. Desayuno conjunto y distendido en el que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana.
2. Presentación del tema y muestra de ejemplos de posters sobre seguridad en para inspirar a las participantes y proporcionar ideas para el diseño.
3. Lluvia de ideas sobre los temas que los padres y madres desean abordar en los posters, anotando las ideas principales en la pizarra o en un papel grande para que todos los participantes puedan verlas.
4. Creación de Posters: <ul style="list-style-type: none"><li>- Dividir a los participantes en grupos pequeños y asignar a cada grupo un tema específico para su poster.</li><li>- Proporcionar materiales de manualidades y tiempo suficiente para que los grupos diseñen y creen sus posters.</li><li>- Animar a los participantes a ser creativos y utilizar colores y dibujos llamativos para captar la atención de los niños y niñas.</li></ul>
5. Presentación de Posters. Los padres y madres explican el contenido de sus posters y cómo planean usarlos para educar a sus hijos e hijas sobre seguridad en línea.
6. Evaluación de la satisfacción. Evaluación para recopilar el <i>feedback</i> de las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del <i>Animómetro</i> – un gráfico donde situar su grado de satisfacción y ánimo.

## Anexo 12. Ficha de actividad 5



### FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT

**Data:** Segunda semana de diciembre

**Grup d'edat:**  Infants  Mares/Pares  Familiar

**Professionals:**  Referent 1  Referent 2  Altres:

#### 1 ACTIVITAT PROPOSADA

### Taller en Familia

#### 2 OBJECTIUS

- Promover la comunicación efectiva entre padres e hijos.
- Trabajar la seguridad en línea y RRSS desde temprana edad.

#### 3 PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT

**1** Merienda conjunta con madres e hijos en la que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana y jugar.

**2** Explicación del *sharenting*, sus riesgos y el uso seguro de las RRSS por parte de las madres a sus hijos e hijas mediante el uso de los posters creados.

**3** Juego de rol-playing:

- Se divide a los participantes en grupos pequeños, idealmente de 3 a 4 familias por grupo.
- Se prepara una serie de escenarios que representen situaciones comunes relacionadas con la seguridad en línea y la comunicación familiar.
- Se explican las reglas del juego y cómo se desarrollarán los escenarios.
- Se invita a cada grupo a elegir un escenario y asignar roles a los miembros de la familia.
- Se representa cada escenario ante los demás participantes.

**4** Se abre un espacio para que todos los participantes compartan sus opiniones, reflexiones y sugerencias sobre cómo manejar la situación de manera efectiva.

**5** Se lleva a cabo al final de la sesión para evaluar el nivel de conocimiento y percepción de las madres participantes sobre el *sharenting* y sus riesgos al acabar el programa de prevención.

6 Se realiza una evaluación para recopilar el *feedback* de los y las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del Monstruo de los colores – donde cada emoción es representada por un color y los niños, niñas y madres pueden mostrar su satisfacción.

Algunos ejemplos de escenarios para representar son:

- Un niño o una niña le cuenta a su madre que uno de sus compañeros o compañeras de clase se burló de él o ella en la escuela porque su madre publicó una foto de él o ella con un disfraz en las redes sociales y todos se rieron.
- Un niño o una niña está molesto porque su madre subió una foto suya en traje de baño a las redes sociales sin preguntarle primero si estaba bien.
- Un niño o una niña le pide a su madre que elimine una publicación en la que lo etiquetó en una situación embarazosa y le explica por qué es importante para él o ella mantener su privacidad en línea.
- Una madre está considerando publicar una foto de su hijo o hija en su primer día de escuela secundaria, pero primero se sienta con él o ella para hablar sobre cómo se siente acerca de que se comparta en línea.
- Una madre le muestra a su hijo o hija una foto que quiere publicar en la que él o ella está haciendo una actividad escolar, y le pregunta si está cómodo o cómoda con que la compartan antes de hacerlo.
- Una madre está emocionada por compartir una foto de su hijo o hija jugando en el parque, pero primero le explica que quiere asegurarse de que esté de acuerdo antes de hacerlo.

## Anexo 13. Ficha de actividad 6



### FITXA DE REGISTRE DE L'ACTIVITAT

Data: Tercera semana de Diciembre
Grup d'edat: <input type="checkbox"/> Infants <input checked="" type="checkbox"/> Mares/Pares <input type="checkbox"/> Familiar
Professionals: <input checked="" type="checkbox"/> Referent 1 <input type="checkbox"/> Referent 2 <input type="checkbox"/> Altres:
<b>1. ACTIVITAT PROPOSADA</b>
<b>Cierre y evaluación</b>
<b>2. OBJECTIUS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Evaluar el programa PROFISS.</li><li>- Fomentar la reflexión sobre situaciones cotidianas relacionadas con el uso de las redes sociales y el <i>sharenting</i>.</li></ul>
<b>5. PLANTEJAMENT DE L'ACTIVITAT</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>7. Desayuno conjunto y distendido en el que se pueda hablar de las preocupaciones y alegrías de la semana.</li><li>8. Reflexión. Invitar a los participantes a expresar sus opiniones y compartir experiencias personales y preocupaciones. Facilitar un intercambio de ideas constructivo y respetuoso entre los participantes, fomentando la participación de todos.</li><li>9. <i>Feedback</i>. Propuestas de mejora, críticas constructivas, puntos fuertes, aspectos positivos, puntos negativos.</li><li>10. Encuesta final. (VÉASE ANEXO 7).</li><li>11. Evaluación de la satisfacción. Evaluación para recopilar el <i>feedback</i> de las participantes sobre la actividad y su percepción general del programa de prevención mediante la actividad del <i>Animómetro</i> – un gráfico donde situar su grado de satisfacción y ánimo.</li></ol>

## Anexo 14. Guía de Configuración de Privacidad. Herramientas de control parental. Recursos educativos.

# PROTEGE TUS DATOS Y LOS DE TUS HIJOS

## Guía sobre Configuración de Privacidad

### 01 FACEBOOK

- Acceder a la Configuración de Privacidad:**
  - Hacer clic en la flecha hacia abajo en la esquina superior derecha.
  - Seleccionar "Configuración y privacidad" y luego "Configuración".
  - Hacer clic en "Privacidad" en el menú de la izquierda.
- Configurar Quién Puede Ver tus Publicaciones:**
  - En "Tu actividad", ajustar "¿Quién puede ver tus futuras publicaciones?" a "Amigos" o "Solo yo".
  - Revisar y limitar la audiencia de publicaciones anteriores.
- Controlar las Etiquetas:**
  - En "Cómo pueden encontrarte y contactarte", ajustar quién puede enviarte solicitudes de amistad y quién puede ver tu lista de amigos.
  - En "Revisión", activar las opciones para revisar publicaciones en las que te etiqueten antes de que aparezcan en tu perfil.

### 02 INSTAGRAM

- Convertir la Cuenta en Privada:**
  - Ir a tu perfil y hacer clic en las tres líneas en la esquina superior derecha.
  - Seleccionar "Configuración" y luego "Privacidad".
  - Activar "Cuenta privada".
- Gestionar Interacciones:**
  - En "Privacidad", ajustar las opciones para comentarios, etiquetas y menciones.
- Limitar quién puede comentarte y etiquetarte en fotos.**
  - Controles de Publicación:
  - Al compartir una foto o video, usar la opción "Amigos cercanos" para seleccionar quién puede ver tu publicación.

### 03 TIKTOK

- Hacer la Cuenta Privada:**
  - Ir a tu perfil y hacer clic en los tres puntos en la esquina superior derecha.
  - Seleccionar "Privacidad" y activar "Cuenta privada".
- Controlar Quién Puede Interactuar:**
  - Ajustar "Quién puede enviarte mensajes directos" y "Quién puede comentar en tus videos" a "Amigos" o "Nadie".
- Restricciones de Contenido:**
  - Activar el "Modo restringido" en "Bienestar digital" para limitar el contenido inapropiado.

### 04 WHATSAPP

- Configurar la Privacidad de las Últimas Vistas y la Foto de Perfil:**
  - Ir a "Configuración" y seleccionar "Cuenta".
  - Elegir "Privacidad" y ajustar "Últ. vez", "Foto de perfil" y "Info" a "Mis contactos" o "Nadie".
- Controlar Quién Puede Añadirte a Grupos:**
  - En "Privacidad", seleccionar "Grupos".
  - Ajustar a "Mis contactos" o "Mis contactos, excepto..." para tener más control sobre quién puede añadirte a grupos.
- Estado en WhatsApp**
  - Ir a "Configuración" y seleccionar "Privacidad de Estados".
  - Selecciona "Mis contactos".

# HERRAMIENTAS DE CONTROL PARENTAL

### 01 QUSTODIO

Ver el tiempo de uso y las aplicaciones más utilizadas.  
Bloquear contenido inapropiado y sitios web específicos.  
Límites de Tiempo  
Informes y Alertas

### 02 FAMILY LINK DE GOOGLE

Aprobar o bloquear aplicaciones que el niño quiera descargar.  
Ver las aplicaciones que el niño usa más.  
Límites de Tiempo  
Localización del Dispositivo

### 03 NET NANNY

Bloquear contenido inapropiado en tiempo real.  
Límites de Tiempo  
Monitorización de Redes Sociales  
Recibir notificaciones y reportes sobre actividades inusuales.

## RECURSOS EDUCATIVOS

### 01 COMMON SENSE MEDIA

Revisiones de Contenido: películas, programas de televisión,  
Consejos sobre el uso seguro de la tecnología y las redes sociales.  
Recursos para enseñar a los niños sobre la seguridad en línea.

### 02 INTERNET MATTERS

Guías de Configuración de Privacidad: Instrucciones paso a paso  
Materiales educativos para padres y niños sobre seguridad en línea.  
Consejos para la Seguridad en Línea

### 03 CHILDNET INTERNATIONAL

Recursos y actividades para enseñar a los niños sobre la seguridad en línea.  
Consejos sobre cómo hablar con los niños sobre los riesgos en internet.  
Iniciativas y recursos para educadores sobre la seguridad digital.

# ¡AVISO IMPORTANTE!

DURANTE ESTE TRIMESTRE, EL CASAL EN  
FAMILIA TRABAJARÁ EL PROGRAMA  
PROFISS

UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE  
RIESGOS ONLINE PARA FAMILIAS SOBRE  
INTERNET, *SHARENTING* Y SEGURIDAD

**¡SI TENÉIS PEQUES Y REDES SOCIALES, ESTE  
PROGRAMA OS INTERESA!**

GRUPO DE PADRES Y MADRES



CASAL EN FAMILIA IRES -  
ESCOLA LA PAU

♥ Os esperamos, como siempre, los martes de 9h  
a 11h

## **Anexo 16. Transcripciones de las entrevistas**

Para facilitar la lectura del documento principal se adjunta el link en el que se encuentran las transcripciones de las entrevistas llevadas a cabo:

[https://drive.google.com/file/d/1Cm-sxe\\_fi90NOO7thusRXRQxQ8vvmQKS/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Cm-sxe_fi90NOO7thusRXRQxQ8vvmQKS/view?usp=sharing)